

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil doce. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Ordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de trescientos folios.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día tres de enero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENES. 5- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de diciembre de dos mil once, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 10.00, Juan Carlos Hernández Vides \$ 10.00, Herbert Gómez Lima \$ 10.00, Max Miguel Ayala Revelo \$ 10.00, Carlos Ernesto Díaz López \$ 10.00, Juan Carlos Martínez \$ 10.00, David Adalberto Tolosa Pérez \$ 10.00, Maynor Xavier Delgado Navarro \$ 10.00. **TOTAL..... \$ 80.00.** """"""**1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SETECIENTOS DIECISÉIS 64/100 DOLARES (\$ 716.64), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, cinco, doce y diecinueve de diciembre de dos mil once; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- """"""**1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de un mil quinientos noventa y uno 19/100 dólares (**\$ 1,591.19**) valor que corresponde a liquidación número nueve, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010102 ALCALDE \$ 13.50, 1010105 GERENCIA GENERAL \$ 48.22, 1010106 SUB GERENCIA GENERAL \$ 183.00, 1010202 TESORERIA \$10.10, 1010203 CAMCO \$ 207.20, 1010209 COMUNICACIONES \$ 20.45, 101030402 RECUPERACION DE MORA-ADMN. \$ 62.50, 1010401 GERENCIA ADMINISTRATIVA \$ 30.00, 1010405 PRESUPUESTO \$ 95.10, 1010406 SERVICIOS GENERALES \$ 201.10, 101040604 LIMPIEZA \$ 96.55, 1010501 TIM \$ 97.00, 1010503 RECURSOS HUMANOS \$ 96.05, 3030101 GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA \$60.00, 3030104 GENERO \$ 65.00, 7070101 GERENCIA DE SERVICIOS

PUBLICOS \$162.02, 7070104 RED VIAL \$ 143.40. """"""2).- Considerando: 1) Que se han iniciado relaciones con el Banco Agrícola, S. A., institución financiera con la que se manejan algunas cuentas de la Municipalidad, y dicha Institución Financiera presenta oferta por parte de dicho Banco a fin de que se realice el pago de nóminas de las y los trabajadores Municipales a través de dicha institución.2) Que se ha analizado dicha oferta y la misma presenta una serie de ventajas y beneficios tanto para esta Institución como para las y los trabajadores. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerente General solicitando se autorice el pago de nóminas de las y los trabajadores Municipales a través del Banco Agrícola, S. A. de C. V. Por lo anterior el Concejo Municipal:se ACUERDA: I) Aceptar la oferta de Servicio e Pago de Nóminas, presentada por el Banco Agrícola, S. A. de C. V.; II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos respectivos para contratar el servicio de pago de nóminas de las y los trabajadores a través del Banco Agrícola S.A.; III) Autorizar al Tesorero Municipal para que a partir del mes de febrero de dos mil doce, realice el pago de Nóminas a través del Banco Agrícola, S. A., IV) Autorizar a la jefa de Recursos Humanos a realizar los trámites necesarios para la apertura de cuentas automatizados del personal de la AMST.; V) Delegar al Gerente General para dar el seguimiento respectivo para la contratación del servicio mencionado, asimismo para que se garantice la instalación de un Cajero Automático de dicho Banco en las instalaciones de la Municipalidad. """"""3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Jefa del Departamento de Equidad de Género, informando sobre el ingreso del segundo desembolso de fondos para la ejecución del Proyecto ONU MUJERES, denominado "CIUDADES LIBRES DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, CIUDADES SEGURAS PARA TODAS Y TODOS". Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada para la ejecución del Proyecto ONU MUJERES denominado "Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todas y todos", por la cantidad de dieciséis mil quinientos 00/100 dólares (\$ 16,500.00), como consta en recibo ISAM N° 216614/521258, en concepto de segundo desembolso. """"""4).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,029.96 equivalentes a dos meses de salario; que corresponde a prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor MANUEL JAVIER ALVARENGA GUZMAN, quien se desempeñaba como Promotor Social en la Unidad de Comunidades de la Gerencia de Participación Ciudadana y falleció el día veintiocho de diciembre de dos mil once. 2) Que dicha prestación se establece en el Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil veintinueve 29/100 dólares (\$1,029.96), en concepto de prestación económica para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Manuel Javier Alvarenga Guzmán, emitiendo el cheque a nombre de Delmy Vanesa Alvarenga González, hija del Señor Alvarenga Guzmán. """"""5).- Considerando que se ha

conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice iniciar proceso de compras solicitadas por el Departamento Recreación y Deportes detalladas de la siguiente manera: Productos Químicos, Trofeos, Uniformes Deportivos, Pelotas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para las siguientes compras: Productos Químicos \$ 11,000.00, Trofeos \$7,000.00, Uniformes Deportivos \$ 5,000.00, Pelotas \$1,000.00. II) Nombrar al Ing. Carlos Mauricio Rivera como administrador de Contrato Productos Químicos y al Lic. Carlos Ernesto Chacón Urbina como Administrador de Contrato Trofeos, Uniformes Deportivos y Pelotas.

6).- Visto que ha sido la correspondencia presentada por del Lic. Ismael Huezó, Gerente de Servicios Públicos, Informando que en los últimos meses la Gerencia de Servicios públicos ha prestado el servicios de recolección de desechos sólidos en la ciudad con algunas deficiencias, ésto debido a que la flota de camiones de compacto, en su mayoría presentan serios desperfectos mecánicos, prestando el servicio para todo el Municipio únicamente con cuatro camiones propiedad de la Municipalidad. Por lo anterior solicita: 1) Que se dé la calificación de urgencia para los efectos del Art. 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 2) Que se autorice a la UACI a realizar el proceso de Contratación Directa de arrendamiento cuatro camiones de compacto, asumiendo la Municipalidad el suministro de combustible a los equipos que se contraten para paliar la situación de falta de equipos de la Gerencia. 3) Que se autorice al Encargado de Transporte y Combustible la entrega de de combustible a las unidades a contratar con el fin de reducir los costos de arrendamiento. Y CONSIDERANDO: i) Que las deficiencias en la recolección de los desechos sólidos, causa malestar en la población y puede ser causa de enfermedades e infecciones, por la acumulación de desechos; ii) Que el proceso de licitación de un servicio como este, tomaría mucho tiempo, en razón de los plazos legales establecidos, las características del servicio, además por la cantidad de desechos sólidos que se producen en el Municipio, por lo que es necesario que el Concejo tome las medidas requeridas para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en comento, siempre velando por no afectar las finanzas de la Municipalidad en gran manera; medidas que se respaldan en obvias razones de salubridad y sanidad ambiental, y además evitar el incurrir al Municipio en infracciones a la Ley de Medio Ambiente; iii) Que conforme al numeral 5 y 19 del Art. 4 del Código Municipal, es competencia de los Municipios la promoción de programas de salud como saneamiento ambiental; así como prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; iv) Que el literal f) del artículo 72 de la LACAP, establece que la Contratación Directa procede en los casos que se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en la ley; v) Que el inciso segundo del Art. 73 de la LACAP establece que la calificación de urgencia procede en caso que la contratación o adquisición de obras, bienes o servicios, cuya postergación impusiere un grave riesgo al interés general; por lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Calificase la situación de urgencia para los efectos legales del Art. 73 de la LACAP; II)

Autorizase a la UACI para realizar el proceso de contratación directa de los servicios de arrendamiento de cuatro camiones de compacto de 16 a 18 yardas, para el período del 17 de enero al 17 de marzo de dos mil doce, para palear la situación de falta de equipos de la Gerencia de Servicios Públicos y se nombra como administrador de dicho contrato al Señor José Napoleón Serrano Alfaro. III) Autorizar al Encargado de Transporte y Combustible para que haga entrega del combustible para los cuatro camiones de compacto que se contraten. "*****7).- Considerando que en el marco del proceso electoral a realizarse en el mes de marzo, el Tribunal Supremo Electoral con fecha veintiséis de diciembre de dos mil once, realizó el acto de juramentación de la Junta Electoral Municipal de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por Brenda Carolina Cañas Romero, solicitando permiso con goce de salario durante el período del once de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce, para formar parte de la Junta Electoral Municipal de Santa Tecla. 3) Que el Art. 337 del Código Electoral establece: "Toda persona natural o jurídica que tenga bajo su autoridad o dependencia a ciudadanos a quienes se les hubiere conferido un cargo o nombramiento en algún organismo electoral, está obligado a concederle permiso con goce de sueldo por el tiempo necesario para el desempeño de sus funciones electorales". Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Conceder permiso con goce de sueldo durante el período del once de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce, solicitado por Brenda Carolina Cañas Romero. II) Delegar a la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales para dar seguimiento al Departamento de Cooperación. "*****8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Ernesto Cuéllar Matamoros, Jefe del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice el Plan de Compras del Departamento de Comunicaciones - Ejercicio/2012. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar el Plan de Compras del Departamento de Comunicaciones - Ejercicio/2012 que se detalla de la siguiente manera

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
54111	Materiales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 500.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,570.00
54116	Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 480.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 280.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,800.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 48,510.00
54313	Impresiones, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 40,000.00
61102	Maquinaria y Equipo	\$ 7,400.00
61104	Equipo Informático	\$ 5,000.00
	TOTAL.....	\$ 105,540.00

II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de bienes y y/o servicios solicitados por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. "*****9).- Considerando: i) Que el señor Alcalde Municipal explicó al Concejo Municipal que en acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), las

municipalidades deben contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para su actividades ordinarias y extraordinarias; ii) Que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de las doscientos sesenta y dos municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local en general para impulsar la Agenda Gremial; por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar el pago en concepto de membresía que este Municipio aportará anualmente a COMURES, la cual es equivalente al UNO POR CIENTO (1%) DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALMENTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES); II) Autorizar a ISDEM la retención de la fuente de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera Mensual a partir de enero de 2012; III) Autorizar al señor Alcalde Municipal para incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad de esta aportación anual y mensual de la cuota; IV) Autorizar a la UFI para realizar el registro contable y presupuestario de dicho pago en concepto de membresía a COMURES. """"10).- Considerando Que se ha conocido memorando enviado por Elmer Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de Servicios Básicos/2012 en las instalaciones de la Municipalidad y los Inmuebles que la Municipalidad alquila. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de servicios: Agua potable, Energía Eléctrica para toda la Municipalidad y las viviendas que se alquilan, Fondos ajenos a terceros, ISSS, INPEP, ISDEM - FODES, AFP CONFIA, AFP CRECER, IPSFA, INPEP, Telefonía fija únicamente de las viviendas que se alquilan. """"11).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento, habilitación, rehabilitación, reparación, trabajos preventivos y de bacheo de vías del municipio a través de labores operativas, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas que nos ha facilitado maquinaria pesada (pipa cisterna, rodo compactador y camiones de volteo), para realizar trabajos preventivos y de bacheo en las calles del municipio. 2) Que la maquinaria pesada que facilita el MOP, son equipos de considerable valor, lo que vuelve necesario brindarle seguridad. 3) Que para hacer uso de la maquinaria pesada que facilita el MOP, uno de los compromisos de la municipalidad es proporcionar el combustible, por esa razón se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Red Vial, solicitando se autorice la entrega de combustible. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Encargado de Transporte para que haga entrega de combustible que será utilizado en la maquinaria pesada propiedad de Ministerio de Obras Públicas y que está prestada a la Municipalidad para realizar trabajos de bacheo en el municipio. II) Instruir al Señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales para que asigne un Agente para prestar seguridad a dicha maquinaria, en base a programación presentada por Red Vial. """"12).- Considerando : 1) La gestión del desarrollo a nivel local, requiere la concurrencia de voluntades, recursos, iniciativas, participación e interrelación de los actores

territoriales y sectoriales comprendidos en una jurisdicción determinada; 2) Que el desarrollo práctico de la gestión pública municipal, desde hace años ha trascendido del mero cumplimiento de las competencias y obligaciones establecidas en el Código Municipal vigente. 3) La búsqueda de un desarrollo sustentable y sostenible que permita “elevar el nivel de la calidad de vida” de nuestros habitantes, supone desplegar todo tipo de iniciativas que promuevan la eficiencia y la eficacia, en el uso de los recursos. 4) Uno de los rubros que mayor importe registra, es el de la energía eléctrica, rubro que se ha ampliado en las formas de gestión, permitiendo generar energía eléctrica o el ahorro estratégico mediante la reducción del consumo, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerente General solicitando se autorice la elaboración de un pre estudio base del modelo de autogestión energética en Santa Tecla, basado en la regulación del consumo, permitirá el aprovechamiento de las tecnologías apropiadas para la generación y distribución de energía, propia o en asocio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la realización de una Consultoría Bases para un Modelo Municipal de Autogestión Energética En Santa Tecla, hasta por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$12,000.00); II) Autorizar a la UACI a realizar el proceso de contratación de dicho servicio. “””””13).- Considerando: 1) Que mediante Decreto Número 6, de fecha 10 de Septiembre de 2007, se aprobó la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para realizar las actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla, la cual fue reformada mediante acuerdo número 22, del 27 de abril de 2009, denominándose como: Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para el Funcionamiento del Comité de Festejos y para la Ejecución de las Actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla; 2) Que la referida Ordenanza establece en su artículo 5, que los Bienes que ingresen al Municipio como contribución especial deberán recaudarse siempre dentro del fondo General del Municipio, pero en una cuenta especial que se abrirá al efecto y que se denominará CONTRIBUCION PARA FIESTAS, y no podrá utilizarse para ningún otro fin que el aquí establecido. Toda erogación se hará previo acuerdo del Concejo; por lo anterior este Concejo ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al año 2012, de la cuenta de Contribución para Fiestas, al Comité de Festejos del Municipio de Santa Tecla, previa solicitud que deberá efectuar el/la Director/a Ejecutivo/a del Comité, siempre sujeto a la disponibilidad de fondos en la cuenta, emitiendo el cheque a nombre del Comité de Festejos. “””””14).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00-001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 850.32, CTA. 008-303-00-000065-7 FONDOS AJENOS \$ 85.00; CTA. 00590-057597-1 AMST/Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las MYPES \$ 2.83, CTA. 00590-057634-0 AMST/Fondo de Titularización \$ 2.83, CTA. 00280171969 AMST/Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales \$ 1.70, CTA. 200749471 ST/FISDL/195 A ESPAÑOLA

DE COOP-COM. SOLIDARIAS/OBRAS MITIGACION \$16.00, CTA. 200702686 EMIDEL \$ 6.22, CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70; gastos que corresponden al período del 01 al 31 de diciembre de dos mil once, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. """"15).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial, desarrolla tareas de mantenimiento, habilitación, rehabilitación y reparación de vías del municipio a través de labores operativas. 2) Que debido a las lluvias los caminos rurales han quedado en un estado crítico, por lo que es necesario realizar trabajos preventivos en los caminos rurales del municipio, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas que nos facilita maquinaria pesada (pipa cisterna, rodo mixto, retroexcavadora, rodo para de cabra, mini cargador, cargados y camión de volteo). 3) Que se ha programado realizar intervención en caminos rurales de los diferentes cantones entre ellos Los Pajales; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa de Red Vial solicitando se autorice la compra de balastro. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de balastro que será utilizado en caminos rurales – Cantón Los Pajales, hasta por la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"16).- Considerando que para la promoción del deporte es importante generar diversas actividades con niñas, niños y jóvenes de los diversos sectores del municipio; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación para cubrir gastos de evento que se realizará con niñas, niños y jóvenes de los diversos sectores del municipio. Por lo anterior se ACUERDA: Autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ochocientos 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"17).- Considerando que en el marco de la ejecución de la política de género en nuestro municipio, es necesario realizar acciones afirmativas para su cumplimiento; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Equidad de Género, solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación con el ISDEMU. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, estableciendo las siguientes cláusulas: PLAZO: un año, COMPROMISOS: AMST: a) Desarrollar acciones municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, b) Promover y apoyar la organización y el intercambio de experiencias de las mujeres del municipio a nivel nacional e internacional; c) Apoyar iniciativas de desarrollo económico de las mujeres en el municipio, d) Facilitar espacio físico para funcionamiento de la Oficina Departamental del ISDEMU, e) Designar a la Comisión de Equidad de Género para la conducción política-estratégica de la política. ISDEMU: a) Promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia contra las mujeres, b) Promover intercambios con otras municipalidades para compartir experiencias de transversalización del enfoque de género, c)

Apoyar iniciativas de desarrollo económico de las mujeres en el municipio, d) Proveer recursos humanos y materiales de acuerdo a disponibilidad, para ejecución de todos los ejes de la política municipal para la equidad de género en el Municipio de Santa Tecla, e) Apoyar todos los casos de mujeres referidas por la Municipalidad cuando estas necesiten el servicio de albergue. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día diecisiete de enero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejal suplente: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- PRESENTACION INFORME RED VIAL, INTERVENCIONES REALIZADAS 2011 – URBANO Y RURAL. 5- DICTAMENTOS. 6- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en acuerdo número veintiséis, tomado en acta veintinueve sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas para el Ejercicio/2011. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de un mil ciento treinta y dos 33/100 dólares (\$1,132.33), en concepto de pago de mantenimiento preventivo equipo de video, emitiendo el cheque a nombre de ACCION CREATIVA, propiedad de Wilfredo Acosta Martínez como consta en factura N° 120. """"""**1-B).**-

Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta veintiséis sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por la Gerencia de Servicios Públicos para el Ejercicio/2011. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: Factura N° 21 ... \$180.00, Factura N° 22 \$ 60.00 y Factura N° 24 \$ 293.80, emitiendo el cheque a nombre de FULL SERVICE'S TALLER, propiedad de Mauricio Henríquez Valiente. """"1-C).- Visto el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento de la niña SOFIA ELIZABETH, hija de ELVIA VANESSA MARIA MORENO AGUIAR, Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de ELVIA VANESSA MARIA MORENO AGUIAR. """"1-D).- Visto el memorando enviado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal solicitando se autorice erogación de fondos para compra de refrigerios que serán servidos en la conferencia de prensa por a la inauguración de la cancha de grama sintética en el Estadio Las Delicias, el día 25 de enero de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00), para compra de alimentos, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"2).- Considerando: 1) Que en el marco de la aplicación de la Ley Marco para la convivencia y Contravenciones Administrativas, requiere una serie de capacitaciones a las diferentes áreas que intervendrán a fin de poder dar respuesta a las demandas ciudadanas relativas a la convivencia. 2) Que como primera acción se capacitará en tres jornadas a los actores principales y responsables de la operativización de la misma, siendo: Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, Resolutores de la Contravencional, Inspectores y Promotores Sociales, a realizarse los días 18, 20 y 23 de enero de dos mil doce en horario de 8 a 12, en las instalaciones del Centro Escolar Margarita Duran y MINED. 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Nedda Rebeca Zometa, Delegada Contravencional solicitando se autorice erogación de fondos para pago de reproducción de material que será entregado a cada participante, refrigerios entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 350.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-04/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-04/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA"; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"4).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-05/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-05/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA"; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice

la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"5).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-06/2012 AMST denominada "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-06/2012 AMST denominada "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA"; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"6).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-07/2012 AMST denominada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-07/2012 AMST denominada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA"; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"7).- En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de Enero de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y CONSIDERANDO: **I)** Que según acuerdo número cinco tomado en acta número veintisiete de sesión extraordinaria, celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, expedido mediante certificación con fecha uno de noviembre del mismo mes y año por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en su calidad de Secretario Municipal en el que el Honorable Concejo Municipal, Autoriza a la UACI para iniciar los procesos de adquisición y contratación de productos y/o servicios para el ejercicio dos mil doce; **II)** Que de acuerdo a Solicitud de Compra número catorce, elaborada por el departamento de Taller con fecha quince de noviembre de dos mil once; solicitando la Contratación del "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS, PERIODO DOS MIL DOCE; SEGUNDO PROCESO", hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,000.00); **III)** Con fecha cinco de enero de dos mil doce, se invito a participar en el proceso de contratación por Libre Gestión LG-DIEZ/DOS MIL DOCE, denominado: "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS, PERIODO DOS MIL DOCE; SEGUNDO PROCESO", a las siguientes empresas: RASHI, S. A. DE C. V.; TALLER AMERICAN RALLY Y SEMAC, S. A. DE C. V.; **IV)** Con fecha seis de enero de dos mil doce, se publicó por medio del sistema electrónico de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv, la Contratación por Libre Gestión **LG-DIEZ/DOS MIL DOCE** denominada: "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS, PERIODO DOS MIL DOCE; SEGUNDO PROCESO"; **V)** Con fecha seis de enero de dos mil doce, se entregaron Términos de Referencia a las siguientes empresas: TALLER KING CLUTCH, TALLER SUPER CLUTCH Y SUPER KING CLUTCH (TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA); **VI)** Con fecha doce de enero de dos mil doce, únicamente la empresa SUPER KING CLUTCH (TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA); *presentó oferta económica; VII) Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza de la siguiente manera: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: literal b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haber generado competencia, habiendo solicitado al menos*

tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastara un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos". Y en vista que la oferta presentada por SUPER KING CLUTCH (TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA), cumple con las especificaciones técnicas o condiciones requeridas, así como también estar acorde a los precios de mercado; y después de haber sido revisada por el Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe del Área Técnica; la infrascrita Jefa de la UACI, RECOMIENDA: ADJUDICAR a SUPER KING CLUTCH (TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA) la Contratación por Libre Gestión LG-DIEZ/DOS MIL DOCE, denominada: "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS, PERIODO DOS MIL DOCE; SEGUNDO PROCESO", hasta por un monto total de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00) IVA incluido. Por lo anterior se ACUERDA: I) ADJUDICAR a SUPER KING CLUTCH (TRINIDAD HERNÁNDEZ MOLINA) la Contratación por Libre Gestión LG-DIEZ/DOS MIL DOCE, denominada: "SERVICIO DE RECTIFICADO DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS, PERIODO DOS MIL DOCE; SEGUNDO PROCESO", hasta por un monto total de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,000.00) IVA incluido. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. "*****8).- CONSIDERANDO: 1) Que el Licenciado Juan Alberto Barahona Alfaro, presentó a partir del mes de enero del presente año, su renuncia al cargo de Asistente Jurídico 2, la municipalidad ha visto la a necesidad de contratar de forma interina al Licenciado Pablo Ernesto Ayala Monges, 2) Que esta Municipalidad debe comparecer a ciertas diligencias ante Instituciones, oficinas públicas o privadas y que no obstante haberse otorgado un Poder de representación General Judicial a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico se debe prever que en caso de ser necesario otra persona pueda asistir a este tipo de tareas. Por lo que solicita se otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado Pablo Ernesto Ayala Monges, Asistente Interino del Departamento Jurídico hasta el mes de marzo de dos mil doce. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que éste a su vez otorgue Poder General Judicial al Licenciado Pablo Ernesto Ayala Monges para comparecer representando a la Municipalidad. "*****9).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, a la Empresa IMPORTACIONES CARRANZA P., S. A. DE C. V., por la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro 42/100 dólares (\$4,674.42), por haber ofertado mejores precios y calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****10).- Considerando: i) Que la Gerencia de Servicios Públicos es una dependencia operativa que desarrolla diversas actividades entre ellas, la recolección de desechos sólidos, desechos orgánicos y ripios, mantenimiento de la red vial entre otros; ii) Que para brindar un servicio que cumpla los estándares y niveles de

calidad requeridos se debe tener la maquinaria pesada en óptimas condiciones, debido a la carga de trabajo; iii) Que el proceso de licitación para la adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada ya se inició, pero debido a los tiempos legales que el mismo requiere, tardaría un aproximadamente un mes para concluirse, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, en el que solicita se autorice a la UACI a realizar el proceso por Libre Gestión la contratación del servicio de reparación del Minicargador Caterpillar 232 B Serie CAT, propiedad de la Municipalidad; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar el proceso de adquisición y contratación por Libre Gestión del servicio de reparación del Minicargador Caterpillar 232 B Serie CAT, propiedad de esta Municipalidad, hasta por un monto de Catorce mil dólares 00/100 (\$14,000.00). "11).- Considerando que para agilizar procesos y solventar de manera oportuna las necesidades a través del Fondo Circulante, se ha conocido memorando enviado por Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 8,500.00 en concepto de Fondo Circulante, el cual será centralizado y administrado por la Encargada de Fondo Circulante. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de la Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones, como responsable del FONDO CIRCULANTE para el año 2012. "12).- Considerando: i) Que en acuerdo número dieciocho de fecha veintiséis de enero de dos mil once, se acuerda contratar al Licenciado Joaquín Rivas Bellos, como Técnico de Unidades Emprendedoras, para la ejecución del proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, por un período de doce meses a partir de uno de febrero de dos mil once; ii) Que se ha recibido correspondencia enviada por Xavier Blanca Flores, Director del Proyecto, en la cual notifica la autorización de prórroga del contrato del referido Técnico, por un período de diez meses para el presente año; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga del contrato del Lic. Joaquín Rivas Bellos, por un período de diez meses contados a partir del día uno de febrero de dos mil doce, conforme a los términos autorizados por la Administración del Proyecto; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones correspondientes, y para que de fondos municipales erogue las cantidades correspondientes a las participaciones patronales de ISSS y AFP. "13).- Considerando: i) Que se encuentran en ejecución cuatro POGIs en los cantones de la zona norte, específicamente en los Caseríos: Los Quintanilla y Los Ángeles del Cantón El Progreso; Caserío Santo Domingo del Cantón Alvarez; Caserío Natividad del Cantón Victoria, las cuales están prontas a finalizar; ii) Que se ha conocido correspondencia enviada por el señor Humberto de Paz, Jefe del Departamento Territorial de la Gerencia de Participación Ciudadana, solicitando se autorice la erogación de fondos para cubrir gastos de inauguración de las POGIS en comento; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para cubrir gastos de inauguración de las POGIS ejecutadas en Caseríos Los Quintanilla y Los Ángeles del Cantón El Progreso; Caserío Santo Domingo del Cantón Alvarez; Caserío Natividad del Cantón Victoria, emitiendo el cheque a nombre de Esmeralda Hernández, Encargada Interina de Fondo Circulante, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "14).- Considerando: i) Que se ha recibido correspondencia por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se hace referencia a comunicación recibida por parte de la Embajada de El Salvador en Nicaragua, informando sobre el interés manifestado por

el Señor Alcalde del Municipio de Granada, Ing. Eulogio Mejía para establecer un hermanamiento con esta Municipalidad; ii) Que siempre ha sido práctica de esta administración fortalecer las relaciones con Instituciones públicas o privadas, a nivel nacional e internacional, que permitan impulsar el desarrollo local en beneficio de la población en general; iii) Que previo a autorizar la firma de un hermanamiento se debe construir un instrumento que permita conseguir el fin expresado y que garantice las acciones a implementar por ambas partes; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibida la solicitud de hermanamiento con la Municipalidad de Granada, Nicaragua; II) Delegar a la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales para dar seguimiento a dicha solicitud, debiendo presentar informe sobre los avances de las negociaciones del documento de hermanamiento con la Municipalidad de Granada. "15).- Considerando que se ha conocido correspondencia del Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, solicitando permiso con goce de salario durante el período del diecinueve al veinticinco de los corrientes, ambas fechas inclusive, para realizarse chequeo médico. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Conceder permiso con goce de salario solicitado por el Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, durante el período del diecinueve al veinticinco de los corrientes, ambas fechas inclusive. II) Nombrar a la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla como Sindica Municipal Interina durante el período de ausencia del titular del cargo y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de salario. "16).- Considerando: i) Que mediante acuerdo número tres, tomado en acta número treinta y uno de sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil once, se adjudicó parcialmente a la empresa SERVILYN MULTISERVICIOS, S. A. DE C. V., el proceso por Libre Gestión LG-07/2012, denominado: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PERIODO 2012", hasta por un monto de Catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro 95/100 Dólares (\$14,854.95); ii) Que pese de haber solicitado a la Adjudicataria toda la documentación requerida por la LACAP y su Reglamento para ofertar y contratar, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 Lit. d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, esta última no completó la presentación de las solvencias de Impuestos Internos, Seguro Social y AFP; iii) Que dicha situación dio lugar a la necesidad de convocar a la Adjudicataria a las quince horas del día nueve de los corrientes mes y año, a efecto de deducir responsabilidades por parte de la misma, sin obtener justificación alguna por su parte respecto a la falta de presentación de la documentación solicitada conforme a la LACAP; iv) Que atendiendo a lo dispuesto por el Art. 25 Literal d) LACAP, en lo referente a la capacidad para contratar se preceptúa literalmente que: "Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes circunstancias:"d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social". En consecuencia, se colige que al no presentar la documentación antes relacionada, la Adjudicataria carece de capacidad legal tanto para ofertar como para contratar; v) Que según lo estipulado por el Art. 101, 102 y 103 LACAP una de las causales de nulidad expresamente reguladas por esta ley es la concurrencia de alguna incapacidad legal prevista en dicho ordenamiento jurídico, tal cual es la citada en el numeral anterior; vi) Que según lo establecido por el Art. 67 RELACAP: "En los casos de nulidad originada en la omisión o defecto de algún procedimiento para la contratación, la autoridad encargada del mismo deberá oportunamente declarar la anulación del acto defectuoso y de los que sean su consecuencia, y ordenará inmediatamente su subsanación o reposición, quedando en

suspensio mientras tanto el procedimiento, hasta la reposición de los actos anulados". En base a lo

anterior, se ACUERDA: I) Declárese la nulidad del Acuerdo Municipal número tres, tomado en acta número treinta y uno de sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil once, en lo relativo a la adjudicación parcial a la empresa SERVILYN MULTISERVICIOS, S. A. DE C. V., fundamentado en el proceso por Libre Gestión LG-07/2012, denominado: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PERIODO 2012", hasta por un monto de Catorce mil ochocientos cincuenta y cuatro 95/100 Dólares (\$14,854.95); II) Autorizar a la UACI para que realice un nuevo proceso para la adquisición de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PERIODO 2012". """"""17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez Martínez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la celebración del Día del Adulto Mayor a realizarse los días 24 y 27 de enero de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) para cubrir gastos de la celebración del Día del Adulto Mayor, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""18).- Considerando: 1) Que el Consejo Interinstitucional de Prevención de Violencia (CIPV), realiza reuniones mensuales de coordinación con los diferentes entes que lo conforman. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Oscar Ibarra, Director del Observatorio solicitando se autorice erogación de fondos para compra de alimentos (desayunos) para los miembros del Consejo Interinstitucional de Prevención de Violencia, en las reuniones que se realizarán durante los meses de marzo a diciembre de 2012. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso compra alimentos que se proporcionaran en las reuniones mensuales del CIPV, (marzo-diciembre) hasta por un monto total de \$1,375.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"""19).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Dos vehículos utilitarios. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de dos vehículos utilitarios, a la Señora Delmy Yanira Angel de Esperanza, por la cantidad de veintiún mil 00/100 dólares (\$ 21,000.00), por haber ofertado los mejores precios y brindar accesorios para cada vehículo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de la titularización, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, solicitando se autorice publicación para actualización de datos para el Banco de Proveedores de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice publicación hasta por un monto de \$ 150.00 y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""21).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Servicio de Consultoría Bases para un Modelo Municipal de Autogestión Energética en Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de Servicio de Consultoría Bases para un Modelo Municipal de Autogestión Energética en Santa Tecla a la Empresa: ELECTROMECHANICA SALVADOREÑA (Ing. Angel Carballo Rodríguez), por la cantidad de doce mil 00/100 dólares (\$ 12,000.00), por ofertar mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de la

titularización, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"22).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Materiales de Construcción. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de Materiales de Construcción al Señor Ricardo Luis Muñoz Magaña propietario de SCOTSMAN, por la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 45/100 dólares (\$ 11,689.45), por ofertar mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de la titularización, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"23).- Vista que ha sido la propuesta presentada por la Señora Sub Gerenta General, Maria Isbela Morales, que contiene Decálogo de reglas básicas aplicables a los establecimientos que funcionan en el CIRCUITO O DISTRITO CULTURAL, Y **CONSIDERANDO: i)** Que con la ejecución el proyecto denominado PASEO EL CARMEN, y en general las mejoras de todo el DISTRITO CULTURAL, surgen oportunidades para personas emprendedoras, que han iniciado negocios en la zona, con lo que se logra el fomento de la libre convivencia, el turismo y con todo ello el fin último que es el Desarrollo Económico Local; **ii)** Que es necesario regular las actividades que se desarrollan en dicho espacio, pero de forma innovadora, acorde a las condiciones proporcionadas en los espacios y sobre todo velando por el logro de dicho fin; Con las facultades establecidas en el artículo treinta numeral cuarto en relación al treinta y cuatro ambos del Código Municipal, **ACUERDA:** I) aprobar el DECALOGO de las reglas básicas a las cuales se deberán someter las personas propietarias de establecimientos ubicados dentro del Circuito o Distrito Cultural, las cuales son: **1. Permisos:** Todo establecimiento ubicado dentro del Circuito o Distrito Cultural independientemente del horario en que se desarrolle la actividad deberá contar con los permisos correspondientes para su funcionamiento y estar inscrita y solvente ante el Registro Tributario Municipal; los establecimientos que actualmente funcionan sin esta autorización tendrán un plazo de treinta días a partir de la vigencia del presente instrumento. Para su inscripción y registro. Posteriormente se emitirá la declaratoria de corredor Urbano con la finalidad de Normar, regular y Ordenar de manera de evitar conflictos en la legalización del uso de Suelo. **2. Horarios de funcionamiento:** Para los establecimientos que tengan música en vivo se establece como máximo para tal actividad las cero horas, y como máximo para el cierre total del negocio incluyendo cualquier actividad dentro del mismo, dos horas más, es decir las dos de la mañana, por lo que deberán garantizar de las 0 a las 2 horas el cierre total de operaciones. **3. Control de ruido:** Todo establecimiento deberá garantizar el cumplimiento diurno y nocturno de control de ruido y limite de decibeles de acuerdo a la Ordenanza Contravencional; En aquellos lugares donde se utilice frecuentemente música en vivo o ambiental, dentro el establecimiento o en el espacio público, deberá garantizarse la adecuación interna del lugar o mantener niveles de sonido moderado. **4. Limpieza del espacio público:** Cada establecimiento deberá de garantizar la limpieza y el ornato de acuerdo al espacio que le corresponde, para lo cual incorporarán depósitos móviles y decorosos para la correcta recolección de los desechos. **5. Seguridad en el circuito:** Todo establecimiento podrá tener complementariamente un sistema de vigilancia privado, requiriendo para ello de una autorización previa; Asimismo toda presencia de personal de seguridad complementaria en los establecimientos tiene prohibido exhibir de manera pública y permanente las armas de fuego, y deberán estar identificados, y en coordinación permanente con el CAMCO y la PNC. Lo anterior dado que se implementará la prohibición de portación de armas de fuego en el Circuito Cultural.

6. Control de mobiliario: Todos los establecimientos deberán notificar, a partir de una solicitud a la oficina del Distrito, sobre la utilización del espacio público en calidad y cantidad del mobiliario. Dicho mobiliario no podrá exceder la utilización del 50% del espacio total de circulación para garantizar el pleno desplazamiento de los peatones.

7. Mobiliario en el espacio público: Toda utilización del espacio público por mobiliario que sea utilizado para dar servicio al público, generará una tasa diaria por unidad de mobiliario. La normativa administrativa notificará los detalles de este apartado, misma que incluirá una declaración jurada para el cumplimiento de los detalles del mobiliario.

8. Señalética: Todo establecimiento deberá instalar de manera adecuada y visible la señalética de información que de acuerdo a la normativa municipal sean de carácter obligatorio, tales como: ubicación de sanitarios, salidas de emergencia, áreas de fumadores y no fumadores, extintores y otros. Además deberán de colocar de forma visible, en el interior y exterior, el horario de atención al público.

9. Prohibición: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como la utilización del establecimiento para la comercialización y consumo de

10. Pago de tasas e impuestos: Todo establecimiento tiene la obligación de estar al día con sus tasas e impuestos, así como actualizadas las renovaciones correspondientes de las licencias.

II) Delegase a la Comisión de Cultura para que en el plazo de noventa días posteriores a la emisión del presente acuerdo, elabore y presente las propuestas de normativa legal y/o tributaria que sea necesaria en el Desarrollo y regulación de las actividades dentro del Distrito Cultural. Certifíquese y Comuníquese.- "*****"24).- Considerando que en el marco del Plan de Convivencia, Tranquilidad y Seguridad Ciudadana -2012, se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Sub Gerenta General solicitando se autorice el pago de servicios básicos de la Casa Comunal de Colonia San José del Pino, ya que en dicho lugar se instalarán Agentes Municipales Comunitarios de Santa Tecla y Agentes de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de brindar seguridad al sector. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de servicios básicos para el período/2012 de la Casa Comunal de dicha colonia. "*****"25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce, se autoriza desarrollar por administración el Proyecto Concreteado del Paseo El Carmen entre 3ª y 5ª Avenida Norte y detalles periféricos del Distrito Cultural. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Eunice Reyes Reyes, Jefa de Infraestructura solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que elabore los contratos de servicios de: 1- Topografo, 4-Maestros de Obra, 2-Auxiliar Técnico, 1-Bodeguero, 1-Vigilante y 2-Auxiliares, para las diferentes actividades que se requieren para la ejecución del Proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número catorce, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil doce, en el sentido que se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice la contratación de servicios de mano de obra para la ejecución del Proyecto, en base a las necesidades planteadas por el Departamento de Infraestructura, hasta por la cantidad de siete mil veintiséis 31/100 dólares (\$ 7,026.31). "*****"26).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para la contratación por Libre Gestión de: "Servicios Profesionales Jurídicos Estratégicos en el Desvanecimiento de Observaciones o Hallazgos, Externa y operativos para el período fiscal 2012, comprendido en un período de febrero a Diciembre 2012"; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la contratación de

“Servicios Profesionales Jurídicos Estratégicos en el Desvanecimiento de Observaciones o Hallazgos, Externa y operativos para el período fiscal 2012, comprendido en un período de febrero a Diciembre 2012” al Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, por la cantidad de Catorce mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$14,400.00), por haber ofertado mejores precios y por experiencia. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ””””””””27).- Considerando que se ha conocido informe del perito valuador de los productos ofrecidos como medio de pago por parte de la GRUPO PUBLIMOVIL; manifestando que cumple con los requerimientos de la Municipalidad, por lo que recomienda se acepte la propuesta de pago presentada por dicha empresa. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la propuesta de pago por medio de: a) 2-Producción de Empresa MARCA CIUDAD, 1-Producción de 4 Banner Empresas Espacios Públicos e Internet, 1-Producción de 2 vallas Cafetalon, 3-Campañas INSEPARABLE DE TI, por la cantidad \$ 48,623.79 que serán aplicados a la cuenta de la Empresa GRUPO PUBLIMOVIL. ””””””””28).- **CONSIDERANDO: 1)** Que el Departamento de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento y reparación de toda la red vial del municipio a través de labores operativas. 2) Que existe un nivel de deterioro en las vías urbanas y de la cuales se ha realizado inspecciones de campo para su verificación. 3) Con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas en relación a la donaciones de hasta por la cantidad de 450 toneladas de mezcla asfáltica, material que será utilizado para la reparación de las calles de competencia municipal y que a la municipalidad le estaría ahorrando una importante inversión, para cubrir la demandas existentes en relación a las calles. 4) Que este plan de bacheo tendría una duración de 6 meses a partir de la firma del convenio del mismo año. 5)Que uno de los compromisos adquiridos de la municipalidad : 1 Camión de Volteo que nos permita movilizar la mezcla asfáltica desde la planta asfáltica de Lourdes Colon hacia el lugar que la cuadrilla de bacheo este trabajando, Tener el personal idóneo para la realización de los trabajos de bacheo. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Red Vial solicitando se autorice firma de Convenio de Cooperación el Ministerio de Obras Públicas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal Lic. Oscar Samuel Ortiz, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. II) Aceptar el compromiso de la Municipalidad proporcionando el camión de volteo y III) Que el Departamento de Red Vial deberá de presentar un informe cada 30 días de los trabajos realizados, inversión, costos. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día tres de febrero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. El Concejale suplente: Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENTES. 5- INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 615.00), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días tres, nueve, diecisiete, veintitrés y treinta de enero de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guadrón Hernández; proveedora de los alimentos.- *******2).**- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-09/2012 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERÍA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-09/2012 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERÍA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *******3).**- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-10/2012 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-10/2012 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *******4).**- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-11/2012 AMST “SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½ HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA”. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-11/2012 AMST “SERVICIO DE

TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 ½ HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"5).- Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-13/2012 AMST "EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-13/2012 AMST "EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"6).- Considerando que se ha conocido documento que contiene los Términos de Referencia CP-02/2012-PFGL-AMST "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, TERCER PROCESO". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Términos de Referencia CP-02/2012-PFGL-AMST "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, TERCER PROCESO". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"7).- Considerando que en cumplimiento a las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC; se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando el nombramiento de Administrador(a) del Proyecto Mejora y Rehabilitación, Parque Las Araucarias, Etapa 1". Por lo anterior se **ACUERDA:** Nombrar a Jeannette Eunice Reyes Reyes, Jefa del Departamento de Infraestructura como administradora del Proyecto contrato "Mejora y Rehabilitación, Parque Las Araucarias, Etapa 1". """"8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento Organización Territorial, informando sobre la entregas de POGIS en diferentes colonias y comunidades del Municipio, en ese sentido solicita se autorice erogación de fondos para compra cubrir gastos de dichas actividades. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulantes, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"9).-Considerando que se ha conocido documento que contiene las Bases de Licitación Pública LP-12/2012 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR, DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN". Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-12/2012 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR, DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"10).-

Considerando que existe la necesidad de realizar análisis de laboratorio referente a la calidad de los combustibles suministrados por contrato a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; ya que últimamente se ha tenido inconvenientes tales como la oxidación en piezas de inyectores, razón por la que tienen que realizar cambios recurrentes de piezas mecánicas de larga duración.

2) Que es necesario tener un respaldo técnico en taller para analizar las condiciones del combustible (gasolina y diesel) suministrado, para tomar medidas técnicas internas y/o legales dependiendo de los resultados del laboratorio; en ese sentido solicita se autorice realizar proceso y la erogación correspondiente. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para análisis de laboratorio del combustible (gasolina y diesel) suministrado a la Municipalidad, hasta por un monto de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****11).-Visto que ha sido a) el anterior expediente a nombre de la Sociedad ZONA FRANCA SANTA TECLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE juntamente con el escrito presentado por la misma, CONSIDERANDO: I) Que en materia administrativa, no causa cosa juzgada, y en atención al principio de aplicación a lo más favorable al contribuyente, para garantizar el derecho de legalidad, y defensa, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente ADMINISTRATIVO que al efecto lleva Registro Tributario; II) Consta en el expediente que la alzada se origino por resolución emitida en fecha seis de junio del dos mil once, firmada por la Jefe de Registro Tributario, III) Constando en el expediente respectivos informes realizadas por delegados Municipales y/o documentación presentada por la misma Sociedad; se procede a la revisión de los mismos constando: a) La calificación de inmueble ubicado en Carretera que conduce al Puerto de La Libertad y Calle Huizucar, propiedad de la nominada Sociedad se realiza en fecha veintinueve de junio del dos mil uno, bajo resolución numero 23878-001, calificándole en ese acto la TASA DE PAVIMENTO, misma que fue debidamente notificada; cargándole posteriormente el servicio de Alumbrado Público; b) Memorando de fecha veintisiete de febrero del dos mil ocho, proveniente de Gerencia de Servicios Municipales en la que consta que la Sociedad que nos ocupa se le ha otorgado permiso por parte de la Municipalidad de ingresar a depositar desechos sólidos no peligrosos al relleno sanitario, c) Misiva firmada por el representante de la Sociedad Zona Franca S.A. de C: en la que atendiendo a su inconformidad por estado de cuenta emitido, específicamente por haberseles cargado a su cuenta la recolección de basura y desechos sólidos, servicios que expone no le presta la municipalidad, adjuntando además con esta, i)acta de inspección realizada en fecha ocho de octubre del dos mil nueve, por autoridades del Ministerio del Medio Ambiente en la que consta que por denuncia inspeccionan la maquila, encontrando tres promontorios de desechos... (de lo que agregan fotos) a lo cual la Sociedad se compromete solucionar el problema y realizar el desalojo en el menor tiempo posible.... ,iii) TRES facturas en la que se refleja pagos por transporte y disposición final; iv) Constancia de incineración de desperdicio, emitida en fecha veintiséis de enero del dos mil once, por Textiles San Andrés,

con lo que demuestran que en la misma reciben desperdicios procedentes de la Zona Franca Santa Tecla, S.A. DE C.V. los que son incinerados como mecanismo de Disposición Final, y que están debidamente autorizados por el Medio Ambiente. Analizado que ha sido la documentación relacionada, en la cual existió previa autorización por parte de esta Administración Municipal, para que fuera la Sociedad la responsable del manejo de los desechos, incluyendo la disposición final de los mismos, que no consta en que instante se modificó o revocó tal autorización, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A) Deléguese a la jefa de Registro Tributario a que modifique la calificación que consta en resolución número 23878-001 a nombre de la Zona Franca Santa Tecla, S.A, de C.V, en el sentido que sea a partir del mes de junio del dos mil once que se le cargue a la nominada empresa la Tasa de Aseo y Desechos Sólidos. Consecuentemente se revocan y se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contravención, de lo aquí establecido. y B) Instrúyase al departamento de Registro tributario a ejecutar lo aquí acordado. Certifíquese y Notifíquese. """"""12).- Visto que ha sido a) el anterior expediente de calificación de Inmueble ubicado e identificado en Finca Santa Gertrudis Boulevard el Hipódromo Porción "B" juntamente con el escrito presentado por la misma, CONSIDERANDO: I) Que en materia administrativa, no causa cosa juzgada, y en atención al principio de aplicación a lo más favorable al contribuyente, para garantizar el derecho de legalidad, y defensa, este Concejo toma a bien proceder a la revisión del expediente ADMINISTRATIVO que al efecto lleva Registro Tributario; II) Consta en el expediente que la alzada se origina por resolución emitida en fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, firmada por la Jefe de Registro Tributario, en la cual se resuelve no ha lugar lo solicitado en el sentido de dejar de cobrar la tasa de recolección y transporte y disposición final, III) Constando en el expediente respectivos informes realizadas por delegados Municipales se procede a la revisión de los mismos constando: a) La calificación de inmueble a nombre de la nominada Sociedad, bajo resolución número 33491-001, calificándole en ese acto TASAS POR SERVICIOS DE ALUMBRADO, PAVIMENTO, RECOLECCION Y TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL, misma que fue debidamente notificada; b) Escrito con el cual pretende Apelar a la calificación referida, argumentando que el inmueble de su propiedad no recibe servicios prestados por la municipalidad, bajo el argumento que el inmueble calificado es rustico. C) Memorándum de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho en el que, mismo que fue recibido en fecha ocho de febrero del dos mil ocho, en el que informan que dicho inmueble se encuentra a orilla de calle pavimentada, con alumbrado público, y que se presta barrido de calles, d) Memorándum de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, emitido por la Gerente de Gestión Tributaria municipal, en el que expone que posterior a deliberación en reunión de gerentes, se recomienda se cobre únicamente las tasas de alumbrado público y pavimento, f) Resolución emitida el cinco de marzo del dos mil ocho, emitida por el jefe de Registro Tributario en la cual se procede a descargo de los servicios de Recolección y Transportación y Disposición Final al inmueble referido, ordenando en la misma que el cargo se realice en el momento que se inicie construcción de alguna obra física en el

mencionado inmueble, g) Escrito presentado en fecha tres de noviembre del dos mil diez, por la Sociedad Chacón Borja, en la que expresan su inconformidad por haberseles cargado en las cuentas antes referidas los servicios de Tasas por Aseo y Desechos Sólidos, h) Memorándum de fecha doce de noviembre del dos mil diez, en el cual el Jefe de Departamentos de Desechos sólidos informa que conforme inspección realizada en el inmueble que nos ocupa, no se le presta el servicio de recolección de desechos, ya que no hay ninguna vivienda construida i) Resolución emitida en fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, en la cual la Jefe de Registro Tributaria resuelve no ha lugar lo solicitado, vistos y analizados que han sido los documentos antes relacionado los suscritos previo a resolver consideramos preciso aclarar que si bien es cierto fue reformada la Ordenanza Municipal, y publicada la misma en el Diario Oficial Numero 387, de fecha 22 de junio, en el caso en particular se señala que además de tener la nominada empresa derechos adquiridos, a su vez se colige de la documentación que consta en el presente expediente de calificación, que el inmueble en mención no recibe el servicio de Aseo y Recolección Final. Por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A) Deléguese a la jefa de Registro Tributario a que modifique la calificación que consta en resolución numero 33491 -001 Inmueble Número 6-4-1 a nombre de CHACON BORJA S.A, de C.V, en el sentido que se le descargue a la nominada empresa la Tasa de Aseo y Desechos Sólidos. Consecuentemente se revocan y se dejan sin efecto todos los actos municipales que estén en contra versión, de lo aquí establecido, y B) Instrúyase al departamento de Registro tributario a ejecutar lo aquí acordado. Certifíquese y Notifíquese. "13).- Vista que ha sido el Acta de Recomendación para declarar desierto el Proceso CP-01/2012-PFGL-AMST, que textualmente dice: "En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el día treinta y uno de enero de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, Señora Isabel Torres, Analista Financiero, Ingeniero Denis Alarcón, Jefe TIM, Señor Abner Arenivar, Unidad Solicitante; se da el siguiente hecho: No se recibió oferta alguna, por lo que necesario promover un tercer proceso. Por lo antes expuesto, esta Comisión RECOMIENDA: Declarar desierto el Proceso CP-01/2012-PFGL-AMST denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SEGUNDO PROCESO". Por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar desierto el Proceso CP-01/2012-PFGL-AMST denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SEGUNDO PROCESO"; II) Autorizar a la UACI para que realice el Tercer Proceso y al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de publicación. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- RECIBIEMIENTO DELEGACION DE NICARAGUA, EN EL MARCO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS COORDINADO CON LA OPS 5- DICTAMENTOS. 6- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en el marco del fortalecimiento de la Participación Ciudadana se realizará en el Parque Extremo una jornada de evaluación con Directivas de diferentes Colonias de Ciudad Merliot, en ese sentido se ha conocido dictamen se ha conocido dictamen solicitando se autorice erogación de fondos para compra de alimentos para los participantes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), para compra de alimentos, emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""**1-B).**- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de dos mil once se autoriza realizar proceso de compras para ejecución del Proyecto Remodelación, construcción y mantenimiento del Parque Las Colinas. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la siguiente erogación: Factura N° 481 \$ 527.57, emitiendo el cheque a nombre de SERVILYN MULTISERVICIOS S. A. DE C. V. """"""**2).**- Considerando: 1) Que el Proyecto PFGL-FISDL, busca apoyar la inversión de las municipalidades y fortalecer las capacidades de la gestión pública local para el desarrollo de los municipios, en el cual a Santa Tecla le asignaron fondos para tres componentes. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA: la cantidad de \$247,207.20, de los cuales ya se invirtieron \$180,000.00; PRE-INVERSION DE INFRAESTRUCTURA: la cantidad de \$12,360.36, para formulación de Carpeta Técnica. FORTALECIMIENTO DE GESTION DE RIESGO: la cantidad de \$ 40,469.59. 2) Que del componente 1, existe un remanente de \$67,207.20; que del componente 2, se ahorro, ya que la formulación del proyecto seleccionado Estadio Las Delicias, se elaboró en el Departamento de Infraestructura, teniendo un ahorro en el Componente 2. 3) Que se ha sostenido reuniones entre el FISDL y AMST, sobre dicho ahorro y

posibilidad de invertir el remanente del componente 1 y 2 que hacen un total de \$79,567.38 en Inversión de Infraestructura. Por lo anterior se ACUERDA: Trasladar el monto asignado a PRE-INVERSION DE INFRAESTRUCTURA: la cantidad de \$ 12,360.36, al componente INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, para utilizarlos en el Proyecto ESTADIO LAS DELICIAS, SANTA TECLA (PFGL).

3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice compra de repuestos y pago de mano de obra para reparación de motocicleta Placa 47680 asignada al CAMCO. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de repuestos y pago de mano de obra para reparación de motocicleta hasta por la cantidad de trescientos 00/100 dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor.

4).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe técnico de valúo de las dos góndolas que la Municipalidad adquirió en el año 2003, las cuales se utilizaron en el proyecto de transferencia de los desechos sólidos de la planta de transbordo ubicada en kilómetro 17 ½ carretera a Los Chorros, con el cual se redujo los costos y mejoró la prestación de los servicios de recolección y transporte de los desechos sólidos en todo el municipio. 2) Que dicho equipo no genera utilidad alguna a la Municipalidad sino atrasos en el parqueo y debido a que su deterioro es considerable los costos para reparación requiere de una inversión muy elevada. En ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Isamel Huevo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se autorice el descargo de dichos equipos y el proceso para la venta como chatarra. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar el descargo de las góndolas antes relacionadas y la venta de chatarra.

5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, solicitando se autorice realizar proceso para revisión y mantenimiento de cajas registradoras (1, 2, 3 y 4) y compra de: 2 cajas de papel para cajas registradoras, 12 cintas para caja registradora N°1, 12 cintas para caja registradora N°2. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para realizar las compras solicitadas hasta por la cantidad de quinientos diez 00/100 dólares (\$510.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.

6).- Vista la correspondencia, presentada por la Comisión de Cultura, informando que el día 22 de febrero de dos mil doce, nuestro municipio contara con la visita de 15 periodistas extranjeros con el objetivo de impulsar la ciudad de Santa Tecla como un Centro Turístico de El Salvador en diferentes programas a nivel mundial; en ese sentido solicitan se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 400.00 para cubrir gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE FEBRERO –

2012. ACTA N° 3 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS. 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Nelson Herber Rivera Alemán. 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 4° Arturo Roberto Arias Shente. ACTA N° 4 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 06 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS. 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Nelson Herber Rivera Alemán, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Arturo Roberto Arias Shente, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. ACTA N° 5 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 13 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS. 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Nelson Herber Rivera Alemán, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Arturo Roberto Arias Shente, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **ACTA N° 4 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Nelson Herber Rivera Alemán, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Arturo Roberto Arias Shente, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla. "8).- Considerando: 1) Que para potenciar el trabajo en el área de convivencia y seguridad preventiva, esta administración adquirió cuatro vehículos utilitarios con las siguientes características: Z6 4x4, Modelo CF625-3, que son utilizados para patrullajes preventivos en el Distrito Cultural, Zona Poniente y Zona Oriente. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el sentido que se autorice la compra de 32 llantas convencionales 26x11x14. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de llantas solicitadas. "9).- CONSIDERANDO: I) Que según informa el Señor Sindico Municipal, ha revisado el expediente respecto al Inmueble propiedad de la Señora LILIAN ANA DOLORES PORRAS CASANOVA, que se ocupa como PARQUEO MUNICIPAL, y que la municipalidad posee en calidad de arrendamiento, II) Que consta en el expediente que al efecto se lleva, que mediante documento privado, autenticado ante los oficios notariales de Ana Silvia González de Acevedo, el día cuatro de enero del dos mil diez, se celebró contrato de arrendamiento, por un plazo de un año, contado a partir del uno de enero del dos mil diez, prorrogable por periodos iguales, III) Que este es el último contrato vigente, sin embargo el citado inmueble se arrienda desde enero del dos mil cuatro, según contratos que en su

oportunidad han vencido. IV) Que si bien es cierto LA ARRENDANTE ha presentado escritos reconviniendo el contrato, por falta de pago es importante mencionar que esta conoce el mecanismo de pago por estar desde hace años arrendando este a la Municipalidad y no ha presentado facturas y/o recibos que respalden el pago, según el trámite que normalmente se hace para autorizar los pagos mensuales, con el DESE del Alcalde y el VoBo. del Síndico, todo lo cual debe hacerse ante la Tesorería. V) Que siendo la municipalidad poseedora del inmueble que nos ocupa, y habiéndose establecido mediante contrato de arrendamiento la cantidad de QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA pagaderos en cuatro cuotas fijas y sucesivas de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, es necesario a pesar de no haber presentado la Señora Porras Casanova los documento de cobros, proceder al pago de las cuotas pendientes. VI) Que para los usuarios que nos visitan, así como el personal empleado de la Municipalidad es de suma necesidad, contar con ese servicio de espacio de uso público para dejar sus vehículos. Es por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Instruir al Señor Tesorero para que realice las erogaciones que corresponden, respecto al pago de los cánones pendientes de pago de las cuotas de arrendamiento del inmueble que la Municipalidad utiliza como PARQUEO MUNICIPAL. Certifíquese y Comuníquese. "*****10).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Compra de materiales de Construcción. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Materiales de Construcción, al Señor Marlon Parra Guevara, por la cantidad de veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro 09/100 dólares (\$24,944.09), por haber ofertado los mejores precios y calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****11).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Uniformes Deportivos. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Uniformes Deportivos, a la Empresa GRUPO R-5 S. A. DE C. V., por la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y seis 06/100 dólares (\$ 4,946.06), por haber ofertado los mejores precios y calidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****12).- Visto que ha sido el anterior informe presentado por el Síndico Municipal, Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, mediante el cual expone la propuesta de transacción planteada por la Sociedad BANCO HSBC SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, en relación al saldo pendiente de pago que refleja la cuenta número 21134001, que corresponde al inmueble, propiedad de dicha institución bancaria, ubicado en Residencial Cimas del Paraíso, segunda

Avenida sur y Senda el Edén, de esta ciudad. Y CONSIDERANDO: a) Que actualmente la Municipalidad ha sido demandada por dicha Sociedad ante la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio Contencioso Administrativo, con referencia 486-2010. b) Que de conformidad al artículo 51, literal "g" del Código Municipal, es facultad del citado funcionario transar en asuntos legales previa autorización de este Organismo; c) Que el trámite de dicho juicio ya lleva tramitándose más de un año, tiempo durante el cual se encuentra en suspenso cualquier acción y consecuentemente no se perciben ingresos en tal concepto; es por lo anterior que el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Señor Síndico Municipal, para que acepte la transacción propuesta por el Banco HSBC, S. A.; consecuentemente se le autoriza realizar la negociación siempre que se mantenga bajo los términos que más convenga al Municipio; y se garantice el desistimiento previo o paralelo de la acción incoada en contra de esta Administración II) Oportunamente rinda informe sobre los términos en que finalice la transacción autorizada.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- "*****"13).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL, del cual Santa Tecla es socia, en acuerdo número cuatro, tomado en acta diecisiete ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil once, se autoriza la suscripción de Convenio de Cooperación con la Universidad José Matías Delgado para el plazo de un año, con un aporte para el mismo, por la cantidad de catorce mil ochocientos ochenta y uno 75/100 dólares (\$ 14,881.75). 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando ampliación de dicho acuerdo, autorizando la erogación. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica EMIDEL, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre Universidad José Matías Delgado. "*****"14).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta nueve sesión extraordinaria celebrada el día once de abril de dos mil once, se adjudica al Señor Nelson Enrique Santos, el contrato de servicios para Realización de Diagnóstico y Ejecución de Capacidades Empresariales y Acceso a Mercados a Pequeños Productores, el cual finaliza el día veintiocho de febrero del presente año. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Gerente de Desarrollo Económico Local Interino, solicitando se autorice la prórroga de contrato por un período de diez meses, contados a partir del veintinueve de febrero de dos mil doce; ya que es satisfactorio el buen desempeño por parte del consultor y se cuenta con la aprobación del cooperante para prorrogar la consultoría. Por lo anterior se ACUERDA: I) Prorrogar el contrato de servicios para Realización de Diagnóstico y Ejecución de Capacidades Empresariales y Acceso a Mercados a Pequeños Productores, adjudicado al Señor Nelson Enrique Santos, durante el período comprendido del veintinueve de febrero al veintinueve de diciembre de dos mil doce. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica realice las erogaciones correspondientes hasta por un monto de diez mil dólares (\$10,000.00); emitiendo

los cheques a nombre del proveedor. """"""15).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa –Gente Equivalente hacia una convivencia ciudadana en equidad, debido al retraso interno que se ha generado con la ciudad socia del Proyecto Quito – Ecuador; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Sub Gerenta General solicitando se autorice transferencia de fondos municipales a la cuenta del proyecto para cubrir los gastos de funcionamiento de dicho proyecto durante los meses de abril, mayo y junio del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar lo solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios realice la transferencia de fondos solicitada para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina en la que se encuentra el Equipo del Proyecto, correspondiente al período de abril, mayo y junio del presente año. """"""16).- Considerando: 1) Que es necesario al igual que la empresa ejecutora SANALPO S.A. DE C. V. emitir prórroga al contrato de **Consultoría de supervisión del proyecto: “MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, ETAPA II: REMODELACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO”**. 2) Que esta prórroga se baso en los incrementos de obra contratada reflejados en las Órdenes de Cambio 1 y 2 debidamente autorizadas por el Concejo Municipal, que se suscribieron para la Ejecución del proyecto. 3) Que de igual forma se requiere extender el plazo de contratación de la supervisión, por un plazo similar de 24 días, a partir del 16 de marzo del 2012, concluyendo el 8 de abril de 2012. 4) En dicha prórroga se trabajaría en la etapa de liquidación del proyecto, y se ha negociado un precio de \$3,075.16 por dicha ampliación de servicios, no basada en tiempo si no en la proporcionalidad de los montos contratados de ejecución y supervisión originales, de acuerdo a la orden de cambio 1 y 2 aprobadas para la ejecución del proyecto, lo cual es favorable a los intereses municipales. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar prórroga por un plazo de 24 días al Contrato de **Consultoría de supervisión del proyecto: “MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, ETAPA II: REMODELACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO”**, a partir del 16 de marzo hasta al 8 de Abril ambos del 2012; II) Autorizar el incremento del monto contractual de la supervisión en \$ 3,075.16, por lo que el nuevo valor total contratado será de \$35,473.66, lo que representa un incremento de 9.49% del monto original, abajo del 20% permitido por la ley. III) Autorizar a la UACI a efectuar las modificaciones contractuales pertinentes y al Señor Alcalde para firmar los documentos respectivos. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos de la titularización realice la erogación correspondiente. """"""17).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Ingeniero DENYS ALEXANDER ALARCON, quien desempeña el cargo de Jefe de TIM y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de DENYS ALEXANDER ALARCON, del cargo de Jefe de TIM, a partir del siete de marzo de dos mil doce. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cinco mil trescientos veintinueve 83/100 dólares (\$ 5,329.83), emitiendo el cheque a nombre de DENYS ALEXANDER ALARCON, aplicando los descuentos que por ley

corresponden. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Arturo Roberto Arias Shente, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENTES. 5- INFORMES. """"""**1-A).**- Vista la correspondencia presentada por Sonia Estela Conrado de González, Encargada de Seguimiento y Evaluación, del Departamento de Presupuesto, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Edwin Ernesto Conrado, hermano de la empleada solicitante. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Estela Conrado de González. """"""**1-B).**- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil once, se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por la Gerencia de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en base a Factura N° 138507 por la cantidad de \$43.96 y N° 138413 por la cantidad de \$ 21.98, emitiendo el cheque a nombre de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. """"""**1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 35/100 DOLARES (\$568.35), por compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días seis, trece, veinte y veintisiete de febrero de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de María Rina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- """"""**2).**- En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas con treinta y dos minutos del día dos de Marzo de dos mil doce. Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP y **CONSIDERANDO: I)** Que según acuerdo número cuatro tomado en acta número veinte de sesión ordinaria, celebrada con fecha diecisiete de octubre de dos mil once, expedido mediante certificación con fecha veinticuatro del mismo mes y año por el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, en su calidad de Secretario Municipal, en el que el Honorable Concejo Municipal, Autoriza a la UACI para iniciar los procesos de adquisición y contratación del "Suministro de filtros para Camiones,

Maquinaria de Terracería y Vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla” hasta por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00); **II)** Que de acuerdo a Solicitud de Compra número cuatro, elaborada por el Departamento de Taller con fecha quince de noviembre de dos mil once; solicitando el Suministro de Filtros para camiones, maquinaria de terracería y vehículos, periodo fiscal dos mil doce, hasta por un monto total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00); **III)** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se invito a participar a las siguientes empresas: ALSEDI, S. A. DE C. V.; LOS TUNELES (FELIPE GONZÁLEZ) Y TRANSPESA, S. A. DE C. V.; **IV)** Con fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, se publicó por medio del sistema electrónico de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv, la Contratación por Libre Gestión **LG-DIECISIETE/DOS MIL DOCE** denominada: “SUMINISTRO DE FILTROS PARA CAMIONES, MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PERIODO DOS MIL DOCE”; **V)** Con fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, se entregaron Términos de Referencia a las siguientes empresas: TRANSPESA, S. A. DE C. V.; STAR MOTORS, S. A. DE C. V. y R. NUÑEZ, S. A. DE C. V.; **VI)** Con fecha veinticuatro del mismo mes y año, presentaron oferta económica, las siguientes empresas: TRANSPESA, S. A. DE C. V. y STAR MOTORS, S. A. DE C. V. **VII)** Con fecha uno de marzo de dos mil doce, recibimos memorando elaborado por el Arq. Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Públicos; recomendando adjudicar a la empresa: TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., puesto que tiene la capacidad de suplir la totalidad de los filtros necesarios para nuestra flota; así como también por ofrecer mejores precios. **VIII)** Con fundamento a lo preceptuado por el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual reza de la siguiente manera: *“Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: literal b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haber generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mininos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastara un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos”*. En vista que la oferta presentada por TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., cumple con las especificaciones técnicas o condiciones requeridas, así como también estar acorde a los precios de mercado; y después de haber sido revisada por el Arq. Josué Gutiérrez, Jefe del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Públicos; y la recomendación de la Jefa de la UACI, se ACUERDA: **I)** Adjudicar a TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., la Contratación por Libre Gestión LG-DIECISIETE/DOS MIL DOCE, denominada: “SUMINISTRO DE FILTROS PARA CAMIONES,

MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PERIODO DOS MIL DOCE”, hasta por un monto total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.0) IVA incluido. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. ”””””””3).- Vista que ha sido el Acta de Recomendación para declarar desierto el Proceso CP-02/2012-PFGL-AMST, que textualmente dice: “En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el día uno de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Jefa de la UACI, Señora Isabel Torres, Analista Financiero, Ingeniero Denis Alarcón, Jefe TIM, Señor Abner Arenivar, Unidad Solicitante; se da el siguiente hecho: se presentó únicamente una oferta y se debe contar con al menos tres ofertas para poder adjudicar, por lo que necesario promover un cuarto proceso. Por lo antes expuesto, esta Comisión **RECOMIENDA: Declarar desierto el Proceso CP-02/2012-PFGL-AMST denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL TERCER PROCESO”**. Por lo anterior se ACUERDA: I) Declarar desierto el Proceso CP-02/2012-PFGL-AMST denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL TERCER PROCESO”; II) Autorizar a la UACI para que realice el Cuarto Proceso y al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de publicación. ””””””4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, solicitando se autorice la compra de equipo informático, debido a que el asignado a dicho Departamento ya finalizó su vida útil. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de equipo informático solicitado para el Departamento Jurídico, hasta por la cantidad de seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$625.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””5).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, se ha recibido detalle presupuestario para la ejecución del período/2012, en el cual establece dos rubros para impresiones para Módulos Formativos en Desarrollo Local y para Emprendedores en Santa Tecla. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se realice proceso para adquisición de impresiones. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquisición de impresiones para Módulos Formativos en Desarrollo Local y para Emprendedores. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. ”””””6).- Considerando que se ha conocido documento que contiene los Términos de Referencia CP-03/2012-PFGL-AMST “ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, CUARTO PROCESO”. Este Concejo Municipal **ACUERDA: I) Aprobar Términos de Referencia CP-03/2012-**

PFGL-AMST "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL, CUARTO PROCESO". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"""7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 70/100 dólares (\$ 2,971.70), valor que corresponde a liquidación N° 1, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante, que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, los cuales se detallan de la siguiente manera: UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA. 1010102 ALCALDE \$ 216.87, 1010103 SINDICATURA \$ 5.88, 1010104 SECRETARÍA \$ 63.98, 1010105 GERENCIA GENERAL \$97.94, 1010106 SUB GERENCIA GENERAL \$ 109.50, 1010201 ARCHIVO \$ 10.60, 1010202 TESORERÍA \$ 106.94, 1010203 CAMCO \$ 124.69, 1010204 COOPERACIÓN \$105.63, 1010205 JURÍDICO \$ 20.00, 1010207 INSPECTORIA \$ 26.00, 1010209 COMUNICACIONES \$ 320.65, 101030402 RECUPERACIÓN DE MORA \$ 173.48, 101040402 REGISTRO \$68.20, 1010405 PRESUPUESTO \$ 2.00, 101040601 SERVICIOS GENERALES-ADMON \$137.90, 101040603 BODEGA \$ 347.27, 101050101 TIM-ADMON \$ 177.05, 101054404 TELECENTROS \$ 98.56, 3030101 PARTICIPACION CIUDADANA \$193.85, 3030104 01 GENERO- ADMON \$314.26, 4040101 GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA \$144.95, 7070111 CEMENTERÍO MUNICIPAL \$5.50, 7070104 RED VIAL \$100.00, TOTAL \$2,971.70. """"""8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada y firmada por el Licenciado Omar Serrano, Vicerrector de Proyección Social de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", solicitando apoyo económico para cubrir gastos del FESTIVAL VERDAD, que realizan todos los años, en el mes de marzo y este año en especial dedicarlo a la conmemoración del XX Aniversario de los Acuerdos de Paz por ser una fecha trascendental en la historia del país. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00), en concepto de ayuda económica para gastos del FESTIVAL VERDAD, emitiendo el cheque a nombre de Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", y se delega a la concejala Mónica Cristina Arias Moran, para dar seguimiento a este tema. """"""9).- Considerando que en el marco del desarrollo del proceso electoral 2012 a realizarse el día once de marzo y al Convenio de Cooperación suscrito entre COMURES y el Tribunal Supremo Electoral se ha conocido correspondencia enviada por el Presidente Propietario de la Junta Electoral Municipal (JEM), solicitando colaboración a la municipalidad en el sentido que se autorice el uso de vehículos a fin de ser utilizados para la distribución de los paquetes electorales en los 23 centros de votación del municipio. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la petición de la Junta Electoral Municipal (JEM), autorizando el uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad de Santa Tecla, los cuales quedaran a disposición durante el período del viernes nueve al lunes doce de marzo de dos mil doce, conforme los requerimientos de la JEM y a la disponibilidad de los mismos. II) Autorizar al CAMCO para apoyar las labores de seguridad y mantenimiento del orden para

el desarrollo del evento electoral; haciendo uso de los bienes que sean necesarios para el cumplimiento de dicha asignación. """"10).- Considerando que en acuerdo número once tomado en acta seis, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil doce se autoriza a la UACI para que realice proceso de compras, según presupuestos presentado para ejecución del Proyecto "Remodelación de Acera Sur, Paseo El Carmen I Fase", el cual se realiza con fondos donados por el Banco Agrícola. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el número once tomado en acta seis, sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil doce en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de compras solicitadas, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"11).- Considerando: i) Que la Municipalidad se encuentra ejecutando el proyecto Fortalecimiento a las Capacidades productivas del sector MYPES de Santa Tecla, financiado por la Unión Europea; ii) Que se ha conocido el presupuesto para ejecutar para el año 2012 de dicho proyecto; en ese sentido se ha recibido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación, solicitando se apruebe el plan de compras para el año 2012, en el marco de la ejecución del proyecto antes mencionado; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra, para la ejecución del proyecto Fortalecimiento a las Capacidades productivas del sector MYPES de Santa Tecla, financiado por la Unión Europea, conforme al siguiente detalle: Detalle – Cuenta – Monto. Productos Alimenticios para Personas 54101 \$500.00, Materiales de Oficina 54114 \$2,233.00, Combustibles y Lubricantes 54110 \$1,000.00, Materiales Informáticos 54115 \$ 670.00, Consultorías, estudios e investigaciones 54599 \$33,598.10, Servicios de Capacitación 54505 \$17,236.80, Mantenimiento y reparación de vehículo 54302 \$165.00, Impresiones, publicaciones y reproducciones 54313 \$8,977.50, Servicios de contabilidad y auditoría 54504 \$1,915.20, A personas Naturales 56304 \$31,920.00, Mobiliarios 61101 \$5,391.11, Maquinaria y Equipos 61102 \$1,796.62, Equipos Informáticos 61104 \$3,919.10, Vehículos de Transporte 61105 \$13,300.00. """"12).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Adquisición de CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS PARA EL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III, PERIODO 2012; 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS PARA EL PROYECTO "GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD" PROGRAMA URB-AL III, PERIODO 2012, a la empresa CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$34,800.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las erogaciones

correspondientes. """"13).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Arq. Ana Cecilia Morales de Alberto, quien desempeña el cargo de Jefa del Departamento de Habitat, de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de la Arquitecta Ana Cecilia Morales de Alberto, a partir del día dieciséis de marzo del presente año, del cargo de Jefa del Departamento de Habitat, de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro 73/100 dólares (\$ 944.73), emitiendo el cheque a nombre de Ana Cecilia Morales de, aplicando los descuentos que por ley corresponden. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Arturo Roberto Arias Shente

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día diecinueve de marzo del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden y Arturo Roberto Arias Shente, Concejales suplentes. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENTES. 5- INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Multiplicadores pares de Prevención de VIH ejecutado en Convenio con ADS, ejecutado por la ADS, se realizará reunión de seguimiento programada para el día 22 de marzo; en ese sentido se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen Melara de Meza, Jefe de Salud Comunitaria, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de alimentación de dicha reunión. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00) para compra alimentos, emitiendo el cheque a nombre de Elvia Vanessa María Moreno Aguiar, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""2).- Vista que ha sido el acta de la Comisión de

Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-04/2012 AMST, que literalmente dice: “En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señor Ángel de Jesús Sabrían, Señora Isabel Torres y Arquitecto Josué Gutiérrez, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 3, del Acta No. 2 de Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-04/2012 AMST “SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las empresas ofertantes: STAR MOTORS, S. A. DE C. V. Y TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. fueron las únicas participantes en el presente proceso de licitación de los cuales alcanzaron los puntajes siguientes: STAR MOTORS, S. A. DE C. V., con 6.00 puntos en la evaluación financiera, 47.00 puntos en evaluación técnica y 20.00 puntos en la evaluación económica obteniendo un total de 73.00 puntos; y TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., con 8.00 puntos en la evaluación financiera y 50.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica obteniendo un total de 88.00 puntos. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-04/2012 AMST denominada “SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a las empresas STAR MOTORS, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 24,000.00 y a TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V. hasta por la cantidad de \$ 56,000.00; por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente licitación; por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-04/2012 AMST denominada “SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a las empresas STAR MOTORS, S. A. DE C. V, hasta por la cantidad de \$ 24,000.00 y a TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 56,000.00; por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente licitación; II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores, y en concepto de pago por publicación. ”””””3).- Considerando: 1) Que en acuerdo en acuerdo número uno, tomado en acta siete sesión extraordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil doce, se adjudica a la Empresa ADOC, S. A. DE C. V., la compra de calzado por la cantidad de veintinueve mil novecientos cuarenta 70/100 dólares (\$ 29,940.70), 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Gardner –Dunn, Jefa de Recursos Humanos, solicitando que dicho gasto se realice con fondos FODES Funcionamiento. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo número uno, tomado en acta siete sesión extraordinaria celebrada el día trece de marzo

de dos mil doce en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que las erogaciones la realice de fondos FODES Funcionamiento, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"4).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por Jeff Libis, Vicepresidente de Ventas de la empresa LED ROADWAY LIGHTING LTD, en la que invitan al Señor Alcalde Municipal, Lic. Oscar Ortiz y al Concejal Carlos Alberto Palma, para realizar una visita a la sede de dicha empresa ubicada en Halifax, Nueva Escocia, Canadá, durante el período comprendido entre el 21 y el 30 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, y Considerando: i) Que LED ROADWAY LIGHTING LTD, es un líder mundial en el desarrollo de alumbrado energéticamente eficiente y ecológico basado en el diodo emisor de luz (LED); ii) Que las luces LED son uno de los métodos más ecológicamente acertados y confiables para mejorar la red de alumbrado público en el Municipio, colaborando además en la reducción de gases de efecto invernadero; iii) Que uno de los objetivos de este Concejo siempre ha sido brindar servicios públicos de calidad a la población velando además por la preservación del Medio Ambiente, por lo que este tipo de tecnologías coadyuvarían a la consecución de ambos objetivos; por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al señor Alcalde Municipal Lic. Oscar Samuel Ortiz, y al Concejal Carlos Alberto Palma, para que viajen en Misión Oficial a la ciudad de Nueva Escocia, Canadá, durante el período comprendido entre el 21 y el 30 de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, para realizar una visita a la sede de la empresa LED ROADWAY LIGHTING LTD., con el fin de establecer contactos para implementar un sistema de alumbrado público moderno, eficiente y con miras a la preservación del Medio Ambiente en el Municipio; II) Conceder permiso con goce de salario al señor Alcalde Municipal por el período que dure la Misión Oficial; III) Nombrar Alcaldesa Municipal Interina a la Concejala Mónica Cristina Arias Morán, durante el período que dure la misión Oficial; IV) Nombrar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente para que sustituya al concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña, durante el período que dure la misión oficial; V) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$1,350.00) emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio, y MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$1,350.00) emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma Zaldaña. """"5).- Vista que ha sido el acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-05/2012 AMST, que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las ocho horas del día dieciséis de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Arquitecto Josué Gutiérrez, Señora Isabel Torres y Señor Ángel de Jesús Sibrian, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 4 del Acta No. 2, de Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-05/2012 AMST denominada "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE

SANTA TECLA” en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que las empresas: ALSEDI, S. A. DE C. V., STAR MOTORS, S. A. DE C. V., ILATSA, DE C. V. E INTERNACIONAL DE LUBRICANTES, S. A DE C. V.; han sido las participantes en el presente proceso de licitación obteniendo los puntajes siguientes: ALSEDI, S. A. DE C. V. con 5.00 puntos en la etapa Financiera, 50.00 puntos en la etapa Técnica y 9.00 puntos en la Etapa Económica con un total de 64.00 puntos; STAR MOTORS, S. A. DE C. V. con 6.00 puntos en la etapa financiera, 50.00 puntos en la etapa técnica y 18.00 puntos en la etapa económica haciendo un total de 74.00 puntos; ILATSA, DE C. V. con 7.00 puntos en la etapa financiera, 45.00 puntos en la etapa técnica y 6.00 puntos en la etapa económica haciendo un total de 58.00 puntos e INTERNACIONAL DE LUBRICANTES, S. A. DE C. V., con 5.00 puntos en la etapa financiera, 24.33 puntos en la etapa técnica, por lo que debido a que no alcanzo el puntaje mínimo requerido, queda descalificado del presente proceso de licitación. Por lo que esta Comisión, RECOMIENDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-05/2012 AMST denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a las empresas: STAR MOTORS, S. A. DE C. V. los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11, hasta por la cantidad de \$ 25,653.02 y ALSEDI, S. A. DE C. V.; los ítems: 2, 7, y 10 hasta por la cantidad de \$ 26,011.79, por haber obtenido los puntajes mínimos requeridos y ofertar productos de buena calidad. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-05/2012 AMST denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a las empresas: STAR MOTORS, S. A. DE C. V., los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11, hasta por la cantidad de \$ 25,653.02 y ALSEDI, S. A. DE C. V.; los ítems: 2, 7, y 10 hasta por la cantidad de \$ 26,011.79, por haber obtenido los puntajes mínimos requeridos y ofertar productos de buena calidad. II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores, y en concepto de pago por publicación. ”””””6).- Vista que ha sido el acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-12/2012 AMST, que literalmente dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las ocho horas del día siete de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, señora Isabel Torres, Arquitecto Josué Gutiérrez y señora Gisela Cisnado, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 9, del Acta No. 3 de Sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-12/2012 AMST **“SUMINISTRO DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN”**. Por lo antes expuesto, la

Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las únicas empresas participantes fueron SURIANO SIU, S. A. DE C.V. Y RICARDO HUMBERTO MUÑOZ, las cuales obtuvieron los puntajes siguientes: SURIANO SIU, S. A. DE C. V., con 3.5 puntos en la evaluación financiera, al no obtener el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificado del presente proceso de licitación, y RICARDO HUMBERTO MUÑOZ, con 4.00 puntos en la evaluación financiera, 5.00 puntos en evaluación técnica y 30.00 en la oferta económica; haciendo un total de 84.00 puntos. Por lo antes expuestos esta Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-12/2012 AMST, "SUMINISTRO DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN". a RICARDO HUMBERTO MUÑOZ, los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129, hasta por la cantidad de \$ 120,000.00, por haber obtenido los puntajes mínimos requeridos, además de obtener buena experiencia; II) Declarar desiertos los ítems: 9 y 98, por no haber sido ofertados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-12/2012 AMST, "SUMINISTRO DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUEO SUR DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALÓN". a RICARDO HUMBERTO MUÑOZ, los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129, hasta por la cantidad de \$ 120,000.00, por haber obtenido los puntajes mínimos requeridos, además de obtener buena experiencia; II) Declarar desiertos los ítems: 9 y 98, por no haber sido ofertados; III) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores, y en concepto de pago por publicación. """"""7).-Vista la nota remitida por el Departamento Jurídico en que expone que se está realizando los trámites correspondientes a emisión de gases y pesaje de cuatro camiones adquiridos recientemente; y que dichas diligencias son previas al trámite de inscripción que también debe realizarse en SERTRACEN, y Considerando: que es necesarios para la circulación de dichos camiones, la inscripción de los mismos a nombre de la Municipalidad, ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 680.00, para cubrir gastos de trámite en SERTRACEN para inscripción de vehículos a nombre de la Municipalidad, emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo

Circulantes, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas; II) Instruir al Departamento Jurídico para que realice los trámites correspondientes a fin de legalizar la documentación a nombre de la Municipalidad. """"8).- Considerado: 1) Que en acuerdos: Número ocho, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil once se autoriza al Departamento de Infraestructura para que realice la supervisión del Proyecto PFGL-FISDL, denominado Mejoramiento Estadios Las Delicias; Número dos, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero se autoriza el traslado del monto signado a PRE-INVERSION DE INFRAESTRUCTURA al componente INVERSION EN INTRAESTRUCTURA para utilizarlo en el Proyecto ESTADIO LAS DELICIAS, SANTA TECLA (PFGL); y número diez, tomado en acta nueve, sesión extraordinaria celebrada el día once de abril de dos mil once, en el cual se nombra administradora de los contratos para la Supervisión y Ejecución del Proyecto REMODELACIÓN ESTADIO LAS DELICIAS, 1ª ETAPA. 2) Que para iniciar el proceso interno de contratación de servicios se hace necesario hacer la modificación del nombre del proyecto, para lo cual ya se gestionó con el FISDL denominándole "REMODELACION ESTADIO LAS DELICIAS". Por lo anterior se ACUERDA: Modificar los acuerdos relacionados en el considerando1) en el sentido que el Proyecto se denomina "REMODELACION ESTADIO LAS DELICIAS". """"9).- Visto que ha sido el memorando enviado por el Lic. Mauricio Enrique Cevallos Gerente de Gestión Tributaria, en el que informa que se ha recibido donación por parte del Señor Roque Antonio Rojas, consistente en: Tres impresores HP 2055 DN, Un Impresor HP Laserjet M2727NF, Cuatro Tóner CTOHP-Q7553A para M2727NF, Cinco Sillas Secretariales sin brazos, 1 Tester GREENLE DM-60 Voltios, por un valor de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00), conforme a factura que anexa, para uso de los departamentos de la Gerencia de Gestión Tributaria; por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por el señor ROQUE ANTONIO ROJAS, conforme al detalle mencionado, por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00). II) Instruir al Departamento de Contabilidad para que el equipo donado se registre en el inventario de la Gerencia de Gestión Tributaria. """"10).- Considerando que se ha conocido correspondencia presentada por el Lic. Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice proceso de compra de Libros de Asentamiento, Blocks de certificación para marginar partidas de nacimiento, Blocks de boletas de inhumación y hojas de Actas prematrimoniales; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de Libros de Asentamiento, Blocks de certificación para marginar partidas de nacimiento, Blocks de boletas de inhumación y hojas de Actas prematrimoniales hasta por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$675.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. """"11).- Considerando: i) Que se ha conocido informe sobre el cierre contable del ejercicio fiscal dos mil once; ii) Que conforme al Artículo 107 del Código Municipal, los municipios con ingresos anuales superiores a los cinco millones de colones, deberán contratar un auditor externo para efectos de control,

vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; en este sentido se ha conocido solicitud por parte del señor Luis Roberto Hernández, Gerente General, solicitando se autorice proceso de contratación de Servicios profesionales de Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2011; por lo anterior este Concejo por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar proceso de contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2011, hasta por un monto de SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00); II) Nombrar como administrador del contrato al señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General. """"12).- Considerando: 1) Que nuestra Escuela de Patinaje será la sede del Segundo Torneo Nacional de Escuela Básica a realizarse en el Estadio Las Delicias el día uno de abril de dos mil doce, contando con la participación de una delegación de Guatemala, con el objetivo de dar mayor realce al evento; 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos del evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial El Cafetalon erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), para gastos del evento emitiendo el cheque a nombre de Elvia Vanessa María Moreno Aguiar, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"13).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo en días de asueto laborado en el mes de febrero de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 94/100 DOLARES (\$6,839.94); valor que corresponde a remuneraciones por trabajo en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaría \$44.39, 1010405 – Presupuesto \$118.30, 101040603 – Bodega \$45.36, 4040101- Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura \$328.38, 404020402 – Centros Comerciales \$ 368.35, 707010203 – Taller \$ 312.94, 707010301- Desechos Sólidos-Admón. \$ 81.94, 707010302- Recolección General \$3,101.15, 707010303- Recolección Separada \$950.82, 707010304- Barrido \$383.82, 707010401- Red Vial-Administración \$269.06, 707010502- Mantenimiento (Alumbrado Público) \$ 114.93, 707010602- Zonas Verdes \$ 350.88, 707010603- Parques \$ 236.85, 7070107- Supervisión y Atención Ciudadana \$ 132.77. TOTAL..... \$ 6,839.94. """"14).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laborado en el mes de febrero de dos mil doce. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 1,186.70); valor que corresponde a trabajo extraordinario. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 404020402 – Centros Comerciales \$61.40, 707010203 – Taller \$10.89. 707010302- Recolección General \$ 586.27, 707010303- Recolección Separada \$ 477.70, 707010304- Barrido \$ 11.04. 707010502 – Mantenimiento (Alumbrado

Público) \$ 39.40. **TOTAL..... \$ 1,186.70.** """"15).-Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de marzo de dos mil doce. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 93/100 DOLARES (\$ 1,898.93), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010301- Desechos Sólidos-Admón. \$ 95.17, 707010302 - Recolección General \$ 861.15, 707010303 - Recolección Separada \$ 371.95, 707010304 - Barrido \$ 283.76, 707010602 - Zonas Verdes \$ 95.17, 707010603 – Parques \$ 95.17, 7070107 - Supervisión y Atención Ciudadana \$ 96.56. **TOTAL..... \$ 1,898.93.** """"16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Víctor Chávez Martínez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de elaboración de alfombras en el marco de la celebración de la Semana Santa, y premiación de las Mejores Alfombras, que está programada para el día sábado 14 de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 750.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"17).- Considerando: i) Que el período de gobierno del actual Concejo Municipal finaliza el próximo treinta de abril del presente año, iniciando el período del nuevo concejo el día uno de mayo próximo; ii) Que es necesario establecer los mecanismos para garantizar que se haga una evaluación del quehacer del actual Concejo Municipal; un proceso de inducción para las y los miembros del nuevo Concejo Municipal; realizar la entrega de la administración al nuevo Concejo Municipal; y además de proponer las alternativas para la celebración del acto de traspaso de mando; en ese sentido se ha conocido propuesta por parte del señor Alcalde Municipal, Lic. Oscar Ortiz a fin de crear una comisión de este Concejo para dar seguimiento a las tareas mencionadas en el considerando dos, por lo anterior se ACUERDA: I) Crear comisión especial de transición, Concejo Municipal 2009 – 2012 al Concejo Municipal 2012 – 2015, la cual estará integrada por: Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Concejala, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Concejal, y Jorge Alberto Pérez Quezada, Concejal, con el fin de garantizar, entre otros, una evaluación del quehacer del actual Concejo Municipal; un proceso de inducción para las y los miembros del nuevo Concejo Municipal; realizar la entrega de la administración al nuevo Concejo Municipal; y además de proponer las alternativas para la celebración del acto de traspaso de mando; debiendo informar a este Concejo sobre los avances en el desarrollo de sus funciones; II) Instruyese a todas las Gerencias, Departamentos y Unidades de la Municipalidad para que brinden el apoyo necesario a la Comisión creada para el cumplimiento de las tareas que se han sido asignado. """"18).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta veinticuatro sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil once, se autoriza la prórroga por un año el contrato del personal que labora en la ejecución del Proyecto Gente Diversa-Gente Equivalente hacia una

Convivencia Ciudadana en Equidad, financiado por la Comisión Europea; 2) Que debido al retraso en la liquidación del Convenio con Quito – Ecuador la ejecución del dicho proyecto se ha suspendido, lo cual vuelve innecesarias las contrataciones de personal por desaparecer sus funciones y consecuentemente imposibilita el pago de salarios. 3) Que el personal contratado entiende las razones legales surgidas de dichas circunstancias. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que dé por finalizado a partir del uno de abril de dos mil doce el contrato suscrito con las señoras Carla Esperanza Rivera, Coordinadora Técnica General del Proyecto, Liz Guadalupe Molina Ríos, como Coordinadora Técnica de Equipos Locales, Angélica Raquel Hernández Díaz, como Asistente Técnica de Equipos Locales, Roberto Antonio Arias, Administrador Financiero del Proyecto y de la Señora Aracely Guadalupe Rodríguez Huevo, Servicios Generales. """"""19).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo se requiere nombrar un equipo de trabajo para administrarlo, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se nombre al equipo de administración de un período de tres meses contados a partir del uno de abril de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: I) Contratar los servicios eventuales para administrar el Proyecto Desarrollo Local Equitativo por un período de tres meses contados a partir del uno de abril de dos mil doce devengando los salarios siguientes: Carla Esperanza Rivera... \$ 920.85, Liz Guadalupe Molina Ríos \$ 712.85, Angélica Raquel Hernández Díaz \$712.85, Roberto Antonio Arias \$712.85, Aracely Guadalupe Rodríguez Huevo..... \$ 400.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios realice las erogaciones en concepto de salarios. """"""20).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor MARIO JOEL ACOSTA RAMIREZ, quien desempeñaba el cargo de AGENTE DE 2ª Categoría, en el CAMCO y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos veinte 36/100 dólares (\$ 320.36), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Mario Joel Acosta Ramírez, aplicando los descuentos que por ley corresponden. """"""21).- Considerando: i) Que mediante acuerdo número quince, tomado en acta número ocho de sesión extraordinaria, de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, se autorizó al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CORDILLERA EL BÁLSAMO, AL SUR DE SANTA TECLA 2ª ETAPA”, el cual se suscribió con fecha dos de junio de dos mil once; ii) Que conforme al Decreto Legislativo No. 180 de fecha 12 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 385 del día 13 del mismo mes y año, que contiene el Presupuesto extraordinario de Inversión Social, 2009-2011, se asignó al Ministerio de Agricultura y Ganadería para ejecutar el citado Proyecto, por un monto de \$1,150,000.00; por lo que en el citado Convenio se estableció

como Responsabilidad del MAG, aportar los recursos financieros; iii) Que conforme a las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el convenio antes mencionado, es nuestra obligación participar en el seguimiento de las contrataciones de Ejecución de Obra y servicio de Supervisión, y demás procesos que se realicen en el marco del Proyecto del presente Convenio; iii) Que en cumplimiento a la responsabilidad antes mencionada, la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, a través del Departamento de Infraestructura Municipal, remite informe en el que en resumen manifiesta: que a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha erogado la cantidad que corresponde a los avances alcanzados, por lo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se ha visto imposibilitado de pagar a la empresa; asimismo agrega: -AVANCE LOGRADO – AVANCE REQUERIDO – SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA – CONDICIONES DE PAGO POR PARTE DE MINISTERIO DE HACIENDA – SOLICITUD DE LA EMPRESA DE APOYAR FINANCIERAMENTE Y ACEPTANDO LAS CONDICIONES QUE LA MUNICIPALIDAD ESTABLEZCA-, por lo que solicita y recomienda que en aras de lograr que las obras que son requeridas para garantizar tanto la seguridad de quienes habitan la zona, los transeúntes y la población en general, así como para garantizar que las obras ya realizadas no se dañen, se financie desde la Municipalidad a la empresa ejecutante para lograr los fines ya establecidos, y que una vez que el Ministerio de Hacienda autorice la erogación y el MAG el pago, este dinero sea ingresado a la Municipalidad; iv) Que desde la Gerencia General, se consultó con el Ministerio de Agricultura y Ganadería dicha propuesta, habiendo obtenido el consentimiento de dicha institución; v) Que en aras de cumplir los fines de la recomendación presentada por parte de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura en beneficio de las y los tecleños, es aceptable acceder a la misma, siempre velando por el interés público; vi) Que es necesario crear un instrumento que garantice la recuperación del fondo que sea aportado por la Municipalidad para la ejecución de las obras requeridas, el cual deberá ser recuperable a la brevedad para no afectar en gran manera las arcas Municipales; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que, erogue la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 200,000.00) de la cuenta del Fondo de Titularización, en concepto de transferencia de fondos a la empresa constructora para garantizar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CORDILLERA EL BÁLSAMO, AL SUR DE SANTA TECLA 2ª ETAPA”, emitiendo el cheque a nombre de TODAYCON, S.A. DE C.V., fondos que serán reintegrados a la Municipalidad inmediatamente estén disponibles los fondos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería; previo a la firma y con la vista del instrumento de cesión de derechos, a favor de la Municipalidad, II) Delegar al Señor Síndico para que elabore el documento de cesión de derechos a otorgarse por parte de la empresa TODAYCON, S. A. DE C. V., a favor de la Municipalidad, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 200,000.00), a través de cuotas pagaderas hasta por el quince por ciento (15.00%) sobre los montos líquidos que la empresa reciba en concepto de estimaciones de obra por la ejecución del proyecto en cuestión, por parte del Ministerio de Agricultura y

Ganadería, a través del Ministerio de Hacienda, a fin de que permita la recuperación del fondo y que no afecte la programación normal de ejecución del proyecto; III) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba los instrumentos legales respectivos, incorporando en ellos las cláusulas que garanticen los fines establecidos en el presente acuerdo. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día dos de abril del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden y Arturo Roberto Arias Shente, Concejales suplente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 4- DICTAMENTES. 5- INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 60/100 DOLARES (\$ 462.60), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días trece, diecinueve y veintiséis de marzo de dos mil doce; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guadrón Hernández; proveedora de los alimentos.- *****2).-Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta seis sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil doce se asignó viáticos al señor Alcalde Municipal Lic. Oscar Samuel Ortiz, para realizar viaje en Misión Oficial a la ciudad de Nueva Escocia, Canadá; la cual que

fue suspendida. En ese sentido se ha conocido correspondencia presentada por el Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio, en la que hace del conocimiento sobre la devolución de los viáticos asignados. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibida la cantidad de un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares, en concepto de devolución de viáticos asignados, como se hace constar en recibo ISAM N° 542364 de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce.

3).- Visto que ha sido el anterior informe presentado por el Sindico Municipal, Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, mediante el cual hace del conocimiento de este Organismo, los términos en los cuales ha concluido la transacción entre la Municipalidad y el BANCO HSBC, S. A., para la que fue autorizado mediante Acuerdo número 12, de acta número Cuatro de Sesión Ordinaria de fecha veinte de febrero del presente año; en relación al saldo pendiente de pago que refleja la cuenta número 21134001, que corresponde a inmueble propiedad de dicha institución bancaria, ubicado en Residencial Cimas del Paraíso, segunda Avenida Sur y Senda El Edén, de esta ciudad. Y CONSIDERANDO: a) Que el trámite del juicio Contencioso Administrativo, interpuesto por el Banco, identificado bajo la referencia 486-2010, ya lleva tramitándose más de un año, pudiéndose prolongar al menos un año más en dicha instancia, tiempo durante el cual se debe suspender cualquier acción en contra de la referida institución Bancaria, y consecuentemente no se perciben ingresos en tal concepto; b) Que la Municipalidad, requiere de la percepción de recursos inmediatos que coadyuven a solventar situaciones financieras propias del quehacer de la misma; es por lo anterior que se ACUERDA: I) Aprobar la transacción realizada por el señor Sindico Municipal y el Banco HSBC, S. A., cuya propuesta final asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$159,997.00); II) Aceptar la cantidad relacionada en concepto de pago de saldo de la cuenta número 21134001, que corresponde al inmueble al que se ha hecho referencia y que es propiedad del Banco; III) Autorizar al Señor Síndico Municipal, para que suscriba la documentación pertinente; IV) Infórmese al Departamento Registro Tributario, para los efectos legales correspondientes.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-

4).- Visto el memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Remuneraciones y Beneficios, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento de la niña NAHOMY ALEJANDRA, hija de SILVIA ALEJANDRA RAMIREZ TORRES, Agente de Segunda Categoría, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de SILVIA ALEJANDRA RAMIREZ TORRES.

5).- Considerando que nuestro municipio participará en el Torneo Intermunicipal auspiciado por Naciones Unidas, en donde participaran 10 alcaldías; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir diferentes gastos como son: transporte, arbitraje, alimentación entre otros. Por lo anterior se ACUERDA:

Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial El Cafetalon erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "6).- Considerando que se ha conocido documento enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, que contiene informe sobre misión oficial por participación en Taller RED GLOBAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y participación en reunión con la Secretaría de Inclusión Social del Municipio Distrito Metropolitano de Quito-Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, sobre misión oficial. "7).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00-001046-2 FONDO MUNICIPAL \$262.61, CTA. 008-303-00-000065-7 FONDOS AJENOS \$20.50; CTA. 008-303-00-000880-2 AMST/SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS \$81.00; CTA. 008-303-00-000-479-6 AMST/COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON \$6.50; CTA. 00280171969 AMST/PROYECTO VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES \$1.70, CTA. 200702686 EMIDEL \$18.65, CTA. 5300089914 AMST/FONDO MUNICIPAL \$5.66; CTA. 5900577279 AMST/REMUNERACIONES \$ 113.19, gastos que corresponden al período del 01 al 29 de febrero de dos mil doce, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados. "8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, informando sobre la donación 3- Computadoras Core i3, i5, i7, Motherboard Intel, Memoria de 4Gb, disco duro de 500Gb quemado de DVD, Case Cooler Master, Mouse y teclado Genius Monitor Samsung 18.5 tarjeta de video de 1GB DDR3; 1- Impresor HP Laser Jet P2035 y 3 UPS APC 550VA (S4B11311P54572, S4B11311P36492, S4B11311P36328); realizada por la Empresa CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S. A. DE C. V. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada a la Gerencia de Servicios Públicos para ser utilizada en el Departamento de Desechos Sólidos, por parte de la Empresa CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S. A. DE C. V., valorada en \$2,642.00. "9).- Considerando: i) Que en acuerdo número quince, tomado en acta número nueve de sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de marzo del presente año, se autorizó erogación para atención a delegación en el marco del Encuentro de Capitalización de Buenas Prácticas, coordinado por la Oficina de Cooperación y Orientación (OCO), Proyecto Urb Al Región Andina; ii) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Comisión de Cooperación, en la que solicita ampliación del monto asignado para atención a la delegación; por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza al señor Tesorero Municipal para erogue la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) emitiendo el cheque a nombre de la encargada de fondo circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESION ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día dieciséis de abril del año dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Nelson Herber Rivera Alemán, Mitzy Romilia Arias Burgos, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla, del 1º al 12º por su orden y Arturo Roberto Arias Shente, Concejales suplentes. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: 1- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. 2- LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. 3- RECIBIMIENTO DELEGACIÓN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT. 4- PRESENTACION RESULTADOS EVALUACION PEI 2009-2012. 5- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6- DICTAMENTES. 7- INFORMES. """"""1).- Vista que ha sido la resolución suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la contratación Licitación Pública LP-06/2012 AMST la cual reza: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con veinte minutos del día trece de abril de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señora Gisela Cisnado, Arquitecto Josué Gutiérrez y Señora Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo Número cinco del Acta número dos, de Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-06/2012 AMST denominada "MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que la única empresa participante fue: **TECUN, S. A. DE C. V.**, la cual obtuvo los puntajes siguientes: 5.50 puntos en la evaluación financiera, 55.00 puntos en evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica obteniendo un total de 90.50 puntos. Por lo que esta Comisión RECOMIENDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-06/2012 AMST "MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". A la empresa TECUN, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 60,000.00. Por ser la única empresa participante y obtener los puntajes mínimos requeridos y experiencia. En base a la recomendación de la comisión de Evaluación de Ofertas se ACUERDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-06/2012 AMST "MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". A la

empresa TECUN, S. A. DE C. V., hasta por la cantidad de \$ 60,000.00. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de publicación. """"""2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de: 2,000 Libras de Café y 3,000 Libras de azúcar. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de 2,000 Libras de Café y 3,000 Libras de azúcar al Señor MELVIN ANTONIO CANTON (GEO DISEÑOS), por la cantidad de ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 8,400.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"""3).- Vista que ha sido la resolución suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la contratación Licitación Pública LP-07/2012 AMST la cual reza: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil doce. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Señora Elvia Magaly Samayoa Ramírez, Señor José Napoleón Serrano, Arquitecto Josué Gutiérrez y Señora Isabel Torres, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo Número seis del Acta Número dos, de Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil doce, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-07/2012 AMST denominada "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que las únicas empresas participantes fueron: MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES Y R. QUIMICA, S. A. DE C. V., de las cuales MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, obtuvo los puntajes siguientes: 10.00 puntos en la evaluación financiera, 47.00 puntos en evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica obteniendo un total de 87 puntos, y la empresa R. QUIMICA, S. A. DE C. V, obtuvo los puntos siguientes: 6.00 puntos en la evaluación financiera, 35.50 puntos en evaluación técnica, al no obtener el puntaje mínimo requerido en esta etapa queda descalificado del presente proceso de licitación. Por lo que ésta Comisión RECOMIENDA: Adjudicar la Licitación Pública LP-07/2012 AMST denominada "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la empresa MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, hasta por la cantidad de \$ 27,500.00 dólares, por obtener los puntajes mínimos requeridos y experiencia con la proveedora. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas se ACUERDA: I Adjudicar la Licitación Pública LP-07/2012 AMST denominada "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la Señora MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, hasta por la cantidad de \$ 27,500.00 dólares, por

obtener los puntajes mínimos requeridos y experiencia con la proveedora. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor y en concepto de pago de publicación. """"4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ing. Víctor Manuel Chávez, Gerente de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de apoyo institucional para cubrir gastos de la Asamblea Ciudadana que se realizará el día 21 de los corrientes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), emitiendo el cheque a nombre de la Coordinadora del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"5).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Dora Cecilia Gutiérrez de Martínez, Jefa del Departamento de Educación, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la realización del Panel Foro Radial denominado "Género y Tierra por la Igualdad de Condiciones en el Municipio de Santa Tecla" que se realizará el día 19 de los corrientes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00), emitiendo el cheque a nombre de la Encargada de Fondo Circulante, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"6).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, en el que informa que Jeannette Eunice Reyes Reyes, Jefa del Departamento de Infraestructura ha presentado incapacidad por veintinueve días. 2) Que como parte del trabajo de la Jefa de dicho Departamento, es asumir las funciones de Administradora de Contratos de los diferentes proyectos de infraestructura que ejecuta la municipalidad. 3) Que para dar normal seguimiento y trámite a los diferentes procesos en la ejecución de los proyectos, se requiere la participación activa con carácter legal, por lo que solicita se le nombre como Administrador de Contratos, incluyendo la firma de documentos relacionados. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar al Ingeniero Gerardo Iglesias, como Administrador de Contratos durante el período de la incapacidad de la Jefa del Departamento de Infraestructura. """"7).- Considerando: Que en acuerdo número tres, tomado en acta diez sesión extraordinaria celebrada el día diez de abril del presente año, se autoriza iniciar el proceso de contratación del Realizador por la cantidad de \$58,903.66 y la provisión de los fondos restantes por la cantidad de \$ 18,655.26 dólares, para utilizarse en ordenes de cambio que puedan generarse durante se ejecute el proyecto. En base a lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo número tres, tomado en acta diez, sesión extraordinaria celebrada el día diez de abril del presente año. """"8).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Santiago Rivera, solicitando se autorice realizar proceso para la compra de materiales (Arena, ladrillo de obra, cemento y Nylon Trooper para Motoguadañas), que se utilizan en las labores operativas diarias en los Cementerios Municipales, con el objetivo de brindar un buen servicio a la población. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas para uso en los Cementerios, hasta por la

cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "9).- Considerando: 1) Que en reunión efectuada con fecha once de abril, con asistencia de representantes de ANDA y esta Municipalidad, relacionada con la recepción final de obras en las Comunidades Las Palmeras y El Tanque; estableciendo que están pendientes los siguientes puntos: a) Protección de la tubería de aguas negras sobre la 6ª Av. Norte, bajo el puente del Boulevard Diego de Holguin; b) Desalojo de las familias que han usurpado las zonas verdes que corresponden a la servidumbre de paso de aguas negras. 2) Que es necesario para la recepción final y trámite de habilitación del servicio de agua potable, asumir el compromiso por parte de la municipalidad, de la reparación y mantenimiento de la tubería de aguas negras sobre la 6ª Av. Norte, bajo el puente del Boulevard Diego de Holguin; así como las tuberías y pozos de aguas negras, y red de agua potable que pase sobre la servidumbre de paso de aguas negras. Por lo anterior se ACUERDA: I) Asumir como Municipalidad el compromiso formal y responsabilidad ante la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA; de la reparación y/o mantenimiento de: i) Tubería de aguas negras sobre la 6ª Av. Norte, bajo el puente del Boulevard Diego de Holguin; ii) Tuberías de aguas negras y pozos de aguas negras, y red de agua potable que pase sobre la servidumbre actualmente usurpada; exonerando a la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA; de cualquier responsabilidad de reparación y/o mantenimiento de las obras antes relacionadas; durante el período de tiempo en que la Municipalidad gestiona y ejecuta los trabajos de protección de las tuberías, y el proceso de desalojo de las familias que se encuentran ubicadas en la zona verde (servidumbre); obras que posteriormente serán traspasadas a ANDA para que retomen la responsabilidad. II) Delegar a la Gerencia de Participación Ciudadana para que realice las gestiones y trámites necesarios tendientes a desalojar a las familias ubicadas de forma irregular en el espacio de la zona verde que corresponde a la servidumbre de paso de tuberías. "10).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe presentado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura informando que el FISDL ha valorado la carpeta técnica para el Proyecto PFGL denominado: "REMODELACION ESTADIO LAS DELICIAS", por un valor de \$79,162.15. 2) Que dicho monto contempla los rubros a disminuir de la construcción de las áreas técnicas por un valor de \$ 19,204.73 y para el proceso de contratación del Realizador tomando como referencia presupuesto oficial por un valor de \$ 59,957.42. 3) Que posterior a la licitación para adjudicar la ejecución del proyecto, y dependiendo del monto contratado, se definirá el remanente disponible entre lo disponible asignado y lo contratado, lo cual se podrá reinvertir en el mismo proyecto siguiendo el debido proceso indicado por FISDL. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar monto para la carpeta técnica del Proyecto PFGL denominado: "REMODELACION ESTADIO LAS DELICIAS", por un valor de \$79,162.15 conforme valoración FISDL. II) Aprobar el monto para disminución de costos por la construcción de las áreas técnicas por un valor de \$19,204.73 conforme valoración FISDL. III) Autorizar a la UACI para que realice proceso de

contratación del Realizador por un valor de \$ 59,957.42. """"""11).- Considerando:

1) Que como resultado de las elecciones del pasado once de marzo, resultó electo el nuevo Concejo Municipal para el período 2012-2015; por lo que es importante realizar un acto de toma de posesión. 2) Que se ha conocido propuesta de los Departamentos de Comunicaciones y Cultura para realizar acto de toma de posesión en la Plaza de la Música, así mismo solicitan: a) se autorice erogación de fondos para cubrir los diferentes gastos que el evento genere; b) Que dicha actividad se realice a través del Comité de Festejos por la experiencia en eventos similares. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), para cubrir gastos y logística del acto de toma de posesión del nuevo Concejo Municipal; emitiendo el cheque a nombre de tesorero del Comité de Festejos, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""12).- EL CONCEJO MUNICIPAL. Considerando: I. Que de conformidad al Artículo 204 Ordinal 1° y 5° de la Constitución de la República, la autonomía del Municipio comprende crear modificar o suprimir Tasas y decretar Ordenanzas; II. Que mediante Decreto número TRES, de fecha 7 de junio del año dos mil diez, publicado en el diario Oficial Tomo 387 de fecha 22 del mismo mes y año, se emitió la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES. III. Que dentro del perímetro del actual Mercado Central, y con el objeto de satisfacer la demanda de vendedores que por razones de espacio ya no era posible ubicarles dentro de la construcción formal, se realizaron ampliaciones consistentes en pestañas para darles lugares apropiados y con un techo adecuado y mejorarles la condiciones para comercializar sus productos. IV. Que la Municipalidad viene desarrollando mejoras en el denominado Distrito Cultural, dentro de la visión de hacer de la nuestra una ciudad cultural, mejorando los espacios públicos. V. Que para no afectar a los propietarios de los inmuebles de la zona, la municipalidad viene realizando dichas obras con fondos propios no obstante la facultad legal de crear una contribución especial previa. VI. Que ahora que se han realizado las intervenciones, los propietarios de los inmuebles han recibido los resultado tangibles, con la mejor de estos espacios que implica inversiones y al mismo tiempo les genera un valor agrega a sus propiedades, y a todo el lugar de tal manera que existe ahora gran demanda para desarrollar comercio cultural en la zona. VII. Que el mantenimiento de dichas obras y espacios mejorados le generan a la Municipalidad costos mensuales, por lo que debe lograrse la auto sostenibilidad del proyecto en general para que se mantenga y se mejore. VIII. Que es necesario adecuar dichas tasas a la realidad actual en la zona intervenida y mejorada, de conformidad a los servicios prestados en los espacios culturales que administra la Municipalidad. **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, DECRETA las siguientes reformas a la: ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

Art. 1. Incorporase al Art. 5, el literal A así: Las tasas establecidas para Mercado Central, son las mismas que deben cancelar los negocios que se encuentran adheridos al Mercado, entre ellos el sector llamado las Pestañas. **ART. 2.**

Refórmese el inciso primero del artículo 19 de la siguiente manera: “SERVICIOS PRESTADOS EN EL PALACIO TECLEÑO DE LA CULTURA Y MUSEO MUNICIPAL TECLEÑO”. Uso de espacio para filmación o fotografías destinadas a comerciales o acciones con fines de lucro por una hora o fracción\$100.00, Uso de plazuela para eventos privados culturales y sociales hasta por cinco horas.....\$500.00. Uso de plazuela para eventos de instituciones gubernamentales y ONG´s hasta por cinco horas\$200.00. Alquiler de sala de convenciones medio jornada o fracción.....\$250.00, Alquiler de sala de convenciones jornada completa.....\$300.00, Pago mensual por cursos, talleres y escuelas de arte organizados por la municipalidad.....\$ 20.00, Pago mensual por cursos y talleres especializados.....\$ 30.00, Montaje y permanencia de exposiciones por un mes.....\$400.00, Alquiler mensual de cafetería en Palacio Tecléño de la Cultura.....\$500.00, Alquiler mensual de cafetería en Museo Municipal Tecléño.....\$350.00, **Art. 3.** Incorpórese un inciso tercero al artículo 19 A así: **DE LOS SERVICIOS ESPECIALES PRESTADOS EN EL AREA DEL DENOMINADO DISTRITO CULTURAL.** A) De las tasas por participación en Festivales gastronómicos y/o artesanales organizados por la municipalidad en el Distrito Cultural: Uso diario de *dos metros cincuenta de frente por un metro de ancho* en Festivales para venta de gastronomía..... \$ **15.00**, Uso diario de *un metro con cincuenta centímetros de frente por un metro de ancho* en Festivales para venta de artesanía..... \$5.00, Uso de dos metros de frente por un metro de ancho para venta de libros en Festival por expositor..... \$2.00, Otros productos no catalogadas aquí. Usando *dos metros de frente por un metro de ancho*....\$10.00. B) de las tasas por servicios a los establecimientos formales que funcionan en los Paseos intervenidos en el Distrito Cultural, cargadas en la cuenta específica del mismo: Disposición extraordinaria de los desechos sólidos, iluminación y el servicio indirecto de seguridad: \$0.50 mensual por metro cuadrado en que funciona el negocio en primer piso de construcción. Para uso aceras para colocación de mesas y sillas \$ 1.00 diario por mesa con hasta cuatro sillas. Previa inspección ocular de la oficina del Distrito Cultural determinará cuantas mesas se autorizarán y el número de sillas para cada una de ellas, en atención a los metros de frente que hayan en cada inmueble o disponibilidad del espacio adyacente. Dicho mobiliario deberá estar en buen estado, colocado en una sola fila, cuidando de no estropear el paso de los peatones, y atendiendo la Norma Salvadoreña de Restaurantes. Para su autorización, el interesado en su solicitud deberá anexar DECLARACION JURADA, en formulario o modelos proporcionados por la municipalidad indicando en el mismo cuantas mesas como máximo sacara por semana, y el pago de una multa por incumplimiento que podrá ser prevención, a) por primer incumplimiento multa equivalente al 100% del monto total de mesas

autorizadas en una semana; b) por segundo incumplimiento multa equivalente al 200% del monto total de mesas autorizadas en una semana; c) por tercer incumplimiento multa equivalente al 300% del monto total de mesas autorizadas en una semana; d) por cuarto incumplimiento, multa equivalente al 300% del monto total de mesas autorizadas en una semana y suspensión de ocho días de colocación de mobiliario y e) por quinto incumplimiento, multa equivalente al 300% del monto total de mesas autorizadas en una semana y suspensión definitiva de colocación de mobiliario. En eventos que la municipalidad considere especiales, la tasa para cada una se incrementará hasta el triple. Cuando la Municipalidad autorice la realización de un evento extraordinario, en que se utilice todo el espacio de cualquier Paseo, la tasa a cancelar: hasta \$ 1,000 por cuadra.

ART. 4 Uso del estacionamiento municipal en horas no hábiles de audiencia ordinario para eventos. Los establecimientos, negocios o personas naturales o jurídicas que realicen cualquier evento sea este ordinario, eventual o extraordinario, y quieran utilizar el parqueo podrán hacerlo pagando una tasa de \$25 a \$100 dependiendo el tipo de actividad, evento y de las horas que se utilice. Art. 5. Las presentes reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. """"""13).- Considerado: 1) Que el Departamento

de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento y reparación de las vías del Municipio a través de labores operativas, y uno de los compromisos de la Municipalidad es brindar soluciones a las demandas de la ciudadanía, mediante el Plan de Mantenimiento Vial de las Vías Urbanas del municipio de Santa Tecla y para ejecutarlo se ha realizado gestiones con el Ministerio de Obras Públicas, 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos solicitando se autorice la firma de un convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución del Plan de Mantenimiento Vial -2012, período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Viceministerio de Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano estableciendo los siguientes compromisos: LA MUNICIPALIDAD: Facilitar un camión de volteo para movilizar la mezcla asfáltica desde la planta asfáltica de Lourdes, Colón hacia el lugar de intervención, facilitar el personal idóneo para la realización de los trabajos de bacheo, proporcionar emulsión y la grava N° 0 ó chispa y grava ¾ (bajo especificaciones técnicas requeridas por el MOP): MOP: Suministrara la cantidad de 3,500 toneladas de mezcla asfáltica. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de grava N° 0 ó chispa y grava ¾, con las especificaciones requeridas por MOP, hasta por la cantidad de cien mil 00/100 dólares (\$ 100,000.00) y III) Que el

Departamento de Red Vial presente informe cada 30 días, sobre los trabajos realizados, inversión y costos. """"""14).- Considerando que se ha conocido documento presentado por Arminda Azucena Rivera Gálvez, que contiene informe sobre misión oficial realizada del 01 al 06 de abril de dos mil doce, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial presentada por Arminda Azucena Rivera Gálvez. """"""15).- Considerando que se ha conocido documento presentado por Roberto Antonio Arias Gómez, que contiene informe sobre misión oficial realizada del 28 de marzo al uno de abril de dos mil doce, en la ciudad de San José, Costa Rica. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre misión oficial presentada por Roberto Antonio Arias Gómez. """"""16).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta número cuatro sesión extraordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil doce, en el cual se instruye al Departamento de Recursos Humanos a realizar el proceso de contratación de cinco personas eventuales para reforzar las labores de limpieza de la Zona Comercial y Ruta Turística del Distrito Cultural en el período del uno de febrero al treinta de abril de dos mil doce. 2) Que producto de dicho proceso se autoriza al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones correspondientes. Que en el marco de brindar continuidad a las actividades antes descritas, se ha conocido memorando enviado por el señor Carlos Mejía, Jefe del Distrito Cultural solicitando se autorice la prórroga de contrato de las cinco personas eventuales para el período del uno al treinta y uno de mayo de dos mil doce. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la prórroga de contrato de las cinco personas eventuales para el período del uno al treinta y uno de mayo de dos mil doce y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA DE ENTREGA DE FONDOS, VALORES, DERECHOS, BIENES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

En la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del día treinta de abril de dos mil doce. Los que suscriben se constituyeron con el propósito de realizar la entrega y recepción de Fondos, Valores, Derechos, Bienes y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, integrado por las señoras y señores:

CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE

CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE

Oscar Samuel Ortiz Ascencio – Alcalde	Oscar Samuel Ortiz Ascencio – Alcalde
Enrique Antonio Buscón Gutiérrez-Sindico Municipal	Jorge Alberto Pérez Quezada- 1º. Regidor Suplente
Carlos Alberto Palma Zaldaña - 1º. Regidor	Carlos Alberto Palma Zaldaña - 1º. Regidor
Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos – 2o. Regidora	Mitzy Romilia Arias Burgos - 2º.Regidora
Isidro Martínez Pérez - 3º. Regidor	Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos – 3o. Regidora
Mónica Cristina Arias Moran - 4º.Regidora	Alex Francisco González – 4º. Regidor
Nelson Herber Rivera - 5º Regidor Propietario	Stanley Arquimides Rodríguez - 5º. Regidor.
Mitzy Romilia Arias Burgos -6º.Regidora	Franklin Orlando Martínez Marroquín 6º. Regidor
Elvia Lidia Raymundo Cruz – 7º. Regidor Prop.	Edith Monterrosa de Aguillón - 7º. Regidor
Stanley Arquimides Rodríguez - 8º. Regidor.	Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez 8º Regidor Propietario
Franklin Orlando Martínez Marroquín 9º. Regidor	Maura Ivette Rubio Valle – 9ª Regidora Propietaria
Jorge Alberto Pérez Quezada-10º.Regidor Propietaria	Alfredo Ernesto Interiano Valle 10º Reg. Propietario
Alex Francisco González Menjivar – 11º. Regidor	Norma Xiomara Méndez Recinos 11ª Reg. Propietaria
Elsa Miriam Linares de Quintanilla – 12º. Regidora	Judith del Carmen Figueroa 12ª Reg. Propietaria
	Arturo Roberto Arias Shente 1º. Regidor Suplente
4º. Regidor Suplente	Alejandro José Duarte Cuéllar 2º. Regidor Suplente
	Laura Vanesa Vásquez Rivas3º. Regidor Suplente
Arturo Roberto Arias Shente 4º. Regidor Suplente	Bartola Pérez 4º. Regidor Suplente

Para efectos de la entrega y recepción se formaron las siguientes comisiones:

GERENCIA - DEPENDENCIA	CONCEJO SALIENTE	CONCEJO ENTRANTE
Dependencias Concejo Municipal (Auditoría Interna-Tesorería-Secretaría)	- Mónica Cristina Arias Morán – Elsa Miriam Linares de Quintanilla	Alfredo Ernesto Interiano Valle Franklin Orlando Martínez Marroquin

Dependencias Alcalde Municipal (Despacho – Cooperación – CAMCO)	Franklin Orlando Martínez Marroquin	Carlos Alberto Palma Zaldaña
Dependencias Sindicatura (UACI – Contravencional – Jurídico – Inspectoría)	Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez	Jorge Alberto Quezada
Gerencia General (Planificación – REF – TIM – Recursos Humanos)	Jorge Alberto Pérez Quezada	Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez
Subgerencia General (Ciudad Digital – Cooperación)	Carlos Alberto Palma Zaldaña	Mitzy Romilia Arias Burgos
Gerencia de Gestión Ambiental	Alex Francisco González Menjivar	Alejandro José Duarte Cuéllar
Gerencia de Participación Ciudadana	Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos Mitzy Romilia Arias Burgos	Edith Mireya Moterrosa – Norma Xiomara Méndez Recinos Bartola Pérez
Gerencia de Gestión Tributaria	Stanley Arquimides Rodríguez	Maura Ivette Rubio Valle Alex Francisco González
Gerencia Administrativa	Arturo Roberto Arias Shente	Judith del Carmen Figueroa
Gerencia de Servicios Públicos	Isidro Martínez Pérez Nelson Herber Rivera Alemán	Arturo Roberto Arias Shente Stanley Arquimides Rodríguez
Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura	Alex Francisco González	Lourdes de los Angeles Reyes de Campos
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez	Laura Vanessa Vásquez Rivas

La Municipalidad saliente por medio del Señor Elmer Alexander Pérez, Tesorero Municipal presentó los fondos, valores, documentos y registros de la tesorería para su entrega en Acta No. De todo lo detallado en anexo se resume así:

VALORES EN DOLARES

Efectivo en caja 1 y 2 de colecturía Palacio Municipal.....	\$	15,840.12
Efectivo en Cementerio Municipal.....	\$	711.48
Efectivo en Mercados Municipales	\$	94.14
Efectivo y cheques en Oficina Plaza Dueñas	\$	5,992.69
Efectivo y cheques en Oficina Plaza Merliot	\$	5,993.83
Total de efectivo y cheques.....	\$	28,632.26

Item	No Cuenta	Tipo Cuenta	Banco	Nombre Cuenta	Saldo Según Libro de Banco US\$
	00530-008991-4	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/FONDO MUNICIPAL	\$ 45,836.84

1						
2	00590-057489-9	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/Proyecto Ciudades Libres de Violencia para las Mujeres, Ciudad Segura para Todas y Todos	\$	35.38
3	005900575166	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/Tasas Municipales	\$	55.99
4	00590-057557-4	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/DISTRITO CULTURAL	\$	4,395.00
5	00590-057597-1	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/ PROYECTO FORTSLEC.DE LAS CAPAC. PROD. MYPES	\$	106,204.22
6	00590-057634-0	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/ FONDO DE TITULARIZACION	\$	2579,344.45
7	00590-057727-4	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA / REMUNERACIONES	\$	730.73
8	0590-057556-3	CORRIENTE	BANCO AGRICOLA S.A.	AMST/PROY.MEJOR. Y REHAB.DEL PARQUE LAS ARAUCARIAS	\$	134,101.25
				Total Banco US\$:	\$	2870,703.86
9	105251359	AHORRO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	SANTA TECLA/FISDL/195 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION COM. SOLIDARIAS	\$	923.20
10	200657823	CORRIENTE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	RED URBAL 3	\$	1,458.69
11	200702686	CORRIENTE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	EMIDEL	\$	69,455.40
12	200749471	CORRIENTE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	ST/FISDL/195 A ESPAÑOLA DE COOP-COM. SOLIDARIAS/OBRAS MITIGACION EL PIRO	*\$	(67,704.29)
				Total Banco US\$:	\$	4,133.00
13	00280171969	CORRIENTE	BANCO HIPOTECARIO	AMST/VINCULANDO A PEQ. PRODUCTORES CON SUS AU. LOC	\$	11,588.27
14	00280172043	CORRIENTE	BANCO HIPOTECARIO	AMST/FONDO MUNICIPAL	\$	191.52
15	00280172051	CORRIENTE	BANCO HIPOTECARIO	AMST/ TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	\$	0.00
16	00480002488	CORRIENTE	BANCO HIPOTECARIO	ST/FISDL/PFGL/CAMIONES RECOLECCION DE DESECHOS	\$	197.74
17	01210327920	AHORRO	BANCO HIPOTECARIO	SANTA TECLA/FISDL/PFGL/C2	\$	20,557.59
18	01280210532	AHORRO	BANCO HIPOTECARIO	AMST/FISDL/PFGL/C1	\$	81,246.24
				Total Banco US\$:	\$	113,781.36
19	008510029377	CORRIENTE	BANCO HSBC	PROY CIUDAD SEGURA P/CONVIVIR	\$	(0.00)
20	008510029385	CORRIENTE	BANCO HSBC	PROYECTO RED LOCAL PROLOGO	\$	0.00
				Total Banco US\$:	\$	(0.00)
21	008-301-000004578	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	FONDO CIRCULANTE/FONDO MUNICIPAL	\$	-
22	008-303-00-000064-6	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	DESECHOS SOLIDOS/BANCO CUSCATLAN	\$	34.44
23	008-303-00-000065-7	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	SALARIOS	\$	1,486.37
24	008-303-000001256	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	TASAS MUNICIPALES	\$	1,080.78
25	008-303-00-0001342	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	MERCADO DUEÑAS/LOCALES COMERCIALES	\$	6,280.39
26	008-303-000002082	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	DEPOSITOS AJENOS EMBARGOS	\$	3,246.30
27	008-303-000004796	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	COMPLEJO DEPORTIVO CAFETALON	\$	1,549.21
28	008-303-000006507	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ PROYECTO REHABILITACION DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	\$	(0.00)
29	008-303-000006518	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMTS/PROYECTO PARQUE SAN JOSE	\$	0.00
30	008-303-000006529	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ PROYECTO COMPLEJO ACUATICO EL CAFETALON"	\$	5,279.22
31	008-303-000006682	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ FONDOS BID	\$	0.00
32	008-303-000006693	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ FONDOS MUNICIPALES/BID	\$	0.00
33	008-303-000007515	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/PROGRAMA BECA ESCUELA	\$	3,963.50
34	008-303-00000792-4	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AYUDA EMERGENICA A MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE S.S.	\$	(0.00)
35	008-303-00000793-5	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AYUDA A EMERGENCIA	\$	0.00
36	008-303-00000853-4	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	ANALFABETISMO 0 /AMST	\$	4,922.50

37	008-303-00000857-8	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$	2,606.81
38	008-303-00000880-2	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS	\$	216.49
39	008-303-000009326	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACION JUVENIL DE SANTA TECLA	\$	184.00
40	008-303-00000963-8	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/PALACIO TECLEÑO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	\$	1,260.80
41	008-303-00-000970-2	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO AMST	\$	216,164.59
42	008-303-00-000971-3	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO	\$	28,343.21
43	008-303-00-000973-5	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/25% INFRAESTRUCTURA	\$	2,023.23
44	008-303-000010599	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ FONDO DONACIONES NACIONALES	\$	4,614.03
45	008-303-000010607	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	AMST/ F. DON. NAC. -PROY REH. ESTADIO LAS DELICIAS	\$	733.80
46	016-301-000007279	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	DONACIONES EXTERNAS	\$	18,875.69
47	016-401-00-017598-0	AHORRO	CITIBANK EL SALVADOR	AGUINALDOS/FONDO MUNICIPAL	\$	82.00
48	043-301-00-000-10462	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	FONDO MUNICIPAL	\$	375.22
49	043-301-000010440	CORRIENTE	CITIBANK EL SALVADOR	80% PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA/FODES	\$	37,233.48
					Total Banco US\$:	\$ 340,556.07
50	69-03443-6	AHORRO	SCOTIA BANK	DESECHOS SOLIDOS/SCOTIABANK	\$	8.43
					Total Banco US\$:	\$ 8.43

Total General US\$: \$ 3,329,182.72

TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS Y CAJA..... \$ 3,357814.98

* Esta Cuenta aparece en negativo ya que en el mes de marzo se emitió el cheque N°7 por un monto de \$79,243.42 y el banco aplico pagos parciales por medio de Notas de Cargo, esto genero que la cuenta en el Libro de Bancos se reflejara en negativo; pero posteriormente se coordino con el personal del banco para que se revirtieran estas Notas de Cargo y se le diera pago al cheque, es importante mencionar que en el banco la cuenta en ningún momento quedo sobregirada o con saldo negativo.

ESPECIES VALORADAS	\$ 600,709.09
---------------------------	----------------------

43 CHEQUES EMITIDOS NO COBRADOS	\$ 152,994.09
--	----------------------

N° Cuenta	Cantidad de Cheques	Monto
043-301-000010462	2	\$ 35,100.00
200749471	1	\$ 79,243.42
008-303-000006529	2	\$ 1,614.36
008-303-000009735	4	\$ 10,443.57
008-303-000008534	11	\$ 1,155.00

008-303-000002082	1	\$ 426.13
008-303-000001342	2	\$ 12.00
043-301-000010440	1	\$ 0.05
00590-057597-1	2	\$ 1,799.59
00590-057727-4	10	\$ 2,858.69
00530-008991-4	7	\$ 20,341.28
Total	43	\$ 152,994.09

VALORES ENTREGADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE LIQUIDACION \$ 6,740.00
DERECHOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD

La mora general registrada contable a marzo/12 asciende a:	\$ 4,911,946.24
--	-----------------

Dato entregado por Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, en calidad de Gerente de Gestión Tributaria.

INVENTARIOS

TESORERIA

Libros de bancos al 30 de abril de 2012

Libro de control de especies al 30 de abril 2012

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Registro Auxiliar de Cuentas al 31 de enero de 2009

Registro Diario de Cuentas al 31 de enero de 2009

Registro Mayor de Cuentas al 31 de enero de 2009

Comprobantes contables al 31 de enero de 2009

Conciliaciones bancarias al 31 de enero de 2009

Informes de Auditoria Interna, Externa y Corte de Cuentas

Estados Financieros Definitivos al 31 de Diciembre de 2007

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

Presupuesto Municipal aprobado para ejercicio 2012 y Publicado en el Diario CO latino del 16 de diciembre de 2011.

Presupuesto Aprobado \$ 22.629,893.64

Disponibilidad Presupuestaria al 30-01-09	\$ 15,941,873.97
--	-------------------------

Dato entregado por Licenciado Mauricio Enrique Cevallos Moran, en calidad de Gerente de Gestión Tributaria.

INVENTARIOS

TESORERIA

Libros de bancos al 30 de abril de 2009

Libro de control de especies al 30 de abril de 2009

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Registro Auxiliar de Cuentas al 31 de enero de 2009 (31-01-12 todos)

Registro Diario de Cuentas al 31 de enero de 2009

Registro Mayor de Cuentas al 31 de enero de 2009

Comprobantes contables al 31 de enero de 2009

Conciliaciones bancarias al 31 de enero de 2009

Informes de Auditoria Interna, Externa y Corte de Cuentas

Estados Financieros Definitivos al 31 de Diciembre de 2007

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

Presupuesto Municipal aprobado para ejercicio 2012 y Publicado en el Diario CO latino del 16 de diciembre de 2011.

Presupuesto Aprobado \$ 22.629,893.64

Disponibilidad Presupuestaria al 30-01-12
--

\$ 21,557,588.18

SECRETARIA

32 Libros de Actas de los años 1998 al 30 de abril de 2012

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

358 Libros de Partidas de nacimiento desde 1871 hasta 2008

145 Libros de Partidas de Defunción desde 1872 hasta 2008

122 Libros de Partidas de Matrimonio desde 1900 hasta 2008

36 Libros de Partidas de Divorcio desde 1929 hasta 2008

2 Libros de Partidas de Ejecutorias desde 1975 hasta 2001

2 Libros de Partidas de Relaciones Exteriores desde 1975 hasta 1999

2 Libros de Partidas de Rectificaciones desde 1975 hasta 1999

8 Libros de Partidas de Adopciones desde 1960 hasta 1999

30 Partidas de Reposición desde 1981 hasta 2007

21 Libros de Partidas de Marginaciones desde 1977 hasta 2007

86 Libros de Índices de Nacimiento desde 1910 hasta 2007

42 Libros de Índices de Defunción

Los Sellos utilizados en este Departamento están considerados en Acta Parcial No.

BIENES MUEBLES

Se hizo entrega física de los Bienes Muebles propiedad de la Municipalidad, de conformidad a los listados siguientes, los cuales están debidamente firmados y sellados por personas responsables:

Inventario de Secretaría

Inventario de Despacho Alcalde

Inventario de Registro Familiar

Inventario de Cooperación

Inventario de Departamento Jurídico

Inventario de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Inventario de Sindicatura, con todas sus unidades

Inventario de Gerencia de Servicios Públicos Municipales, con todas sus unidades

Inventario de Tecnología de Información
 Inventario de Gerencia General
 Inventario de Planificación
 Inventario de Recursos Humanos
 Inventario de Departamento de Gestión Tributaria, con todos sus departamentos
 Inventario de Gerencia de Participación Ciudadana, con todos sus departamentos
 Inventario de Gerencia Administrativa, con todas sus unidades
 Inventario de Gerencia de Gestión Territorial
 NOTA: Estos inventarios serán verificados posteriormente y la entrega se hará por Acta parcial suscrita por representantes de ambos Concejos Municipales.

BIENES INMUEBLES

NOTA: Los bienes Inmuebles propiedad de la Municipalidad y sus respectivos datos generales están considerados en listados anexos

Listado de proyectos de Obras Físicas llevadas a cabo en diferentes lugares del Municipio así como las obras en proceso se detallan en listados anexos. Se hace constar que los listados anteriores serán verificados posteriormente, tanto en existencia como en propiedad y la entrega se hará por Acta parcial suscrita por los miembros de los dos Concejos Municipales.

OBLIGACIONES.

Las obligaciones pendientes al 30 de abril de 2012 quedan consideradas en el listado siguiente emitido por el Departamento de TESORERIA, debido a que los Estados Financieros están emitidos hasta el **28 de febrero de 2012.**

DEUDA A CORTO PLAZO

AFP'S	\$	76,341.66
Cuota COMURES 2006	\$	1,975.53
ANDA 2011- 2012	\$	109,356.61
Proveedores de Bienes y Servicios	\$	943,072.43
Total	\$	1130,746.23

DEUDA A LARGO PLAZO

FIDEMUNI	\$	6,681,398.90
HENCORP VALORES	\$	6,188,000.00
Total	\$	12,869,398.90

TOTAL DEUDA AL 30 DE ABRIL 2012	\$	14,000,145.13
--	-----------	----------------------

COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN ACTAS PARCIALES

- **ACTA Nº 1, CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.**
El proceso de entrega dio inicio a las diez horas del día veinticinco de abril, realizado por el Licenciado Nery Ramon Granados Santos, Secretaria Municipal, y las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante; por la saliente Mónica Cristina Arias Moran y por la Entrante Alfredo Ernesto Interiano Valle y como responsable administrativo: Patricia Jennifer Bonilla Interiano. Con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.
- **ACTA Nº 1-A, CORRESPONDIENTE A COMISIONES.**
El proceso de entrega dio inicio a las diez horas con quince minutos del día veinticinco de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante; por la saliente Mónica Cristina Arias Moran y por la Entrante Alfredo Ernesto Interiano Valle y como responsable administrativo: Patricia Jennifer Bonilla Interiano. Con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.
- **ACTA Nº 1-B, CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO GENERAL.**
El proceso de entrega dio inicio a las once horas del día veinticinco de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante; por la saliente Mónica Cristina Arias Moran y por la Entrante Alfredo Ernesto Interiano Valle y como responsable administrativo: Juan Bosco Palacios Germán. Con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Observaciones respectivas en detalles anexos

En la entrega y recepción también participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº 2 CORRESPONDIENTE AL DESPACHO ALCALDE**
El proceso de entrega dio inicio a las nueve veinte horas y finalizó a las diez horas con cuarenta minutos, del día veinticinco de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad saliente y entrante, por el saliente Franklin Orlando Martínez Marroquín y por el entrante Carlos Alberto Palma Zaldaña y como responsable administrativa Ivonne Martínez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.
NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.
En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.
- **ACTA Nº 3 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.**
El proceso de entrega dio inicio a las 10: 00 horas del día 28 de abril y finalizó a las 11: 00 horas, por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Jorge Alberto Pérez Quezada, y por la Entrante Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.
NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº 4 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO COOPERACION**

El proceso de entrega dio inicio a las 15:00 horas y finalizó a las 16: 00 horas del día veintisiete de abril, realizado por la Srita. Arminda Azucena Rivera del Dpto. de Cooperación por la saliente Carlos Alberto Palma Zaldaña y por la entrante Mitzy Romilia Arias Burgos, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Observaciones respectivas en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas

- **ACTA Nº 5 CORRESPONDIENTE AI DEPARTAMENTO JURIDICO**

El proceso de entrega dio inicio a las 13: 00 horas y finalizó a las 14: 00 horas el día veintisiete de abril, por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y por la entrante Jorge Alberto Pérez Quezada, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Observaciones respectivas en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº 6 CORRESPONDIENTE A COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.**

El proceso de entrega dio inicio a las 10:00 horas y finalizó a las 11:00 horas del día veintiocho de abril realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad saliente y entrante, por la saliente y entrante al Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalle anexo.

En la entrega y recepción participaron las respectivas jefaturas.

- **ACTA Nº 7 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA**

El proceso de entrega dio inicio a las 14: 30 horas y finalizó a las 15: 00 horas el día veintisiete de abril, y por las comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante; por la Saliente Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, y por la entrante Señor Jorge Albero Pérez Quezada con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones están detalladas en anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas

- **ACTA Nº 8, CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

El proceso de entrega dio inicio a las quince horas y finalizó a las dieciséis horas el día veintinueve de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante; por la Saliente Isidro Martínez Pérez, Nelson Herber Rivera Alemán, y por la Entrante Arturo Roberto Arias Shente y Stanley Arquimides Rodríguez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA Las observaciones respectivas están en detalles anexos.
En la entrega y Recepción participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº 9 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION.**

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, y por la entrante Señor Jorge Albero Pérez Quezada

Solamente existe levantamiento de inventario.

NOTA: Las observaciones respectivas están detalles en anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas

- **ACTA Nº 10 CORRESPONDIENTE A GERENCIA GENERAL**

El proceso de entrega dio inicio a las quince horas y finalizó a las dieciséis horas el día veintisiete de abril, por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Jorge Alberto Pérez Quezada y por la Entrante Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº CORRESPONDIENTE A SUB GERENCIA GENERAL**

- El proceso de entrega dio inicio a las quince horas con cuarenta minutos y finalizó a las dieciséis horas el día veinticinco de abril, por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Carlos Alberto Palma Zaldaña y por la entrante Mytzi Romilia Arias Burgos, y como responsable administrativo: María Isbela Morales, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

- NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

- En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- **ACTA Nº 11 CORRESPONDIENTE AI DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION**

El proceso de entrega dio inicio a las quince horas del día finalizó a las dieciséis horas el día veintisiete de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Jorge Alberto Pérez Quezada y por la entrante Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

-ACTA Nº 12 CORRESPONDIENTE AI DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

El proceso de entrega dio inicio a las quince horas y finalizó a las dieciséis horas el día veintisiete de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la Saliente Jorge Alberto Pérez Quezada y por la entrante Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las respectivas observaciones están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- ACTA Nº 13, CORRESPONDIENTE A GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

El proceso de entrega dio inicio a las diez horas y finalizó a las doce horas del día veintidós de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad saliente y entrante, por la Saliente Stanley Arquimides Rodríguez y por la entrante Maura Ivette Rubio Valle y Alex Francisco González, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las jefaturas respectivas.

- ACTA Nº 14 CORRESPONDIENTE A GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

El proceso de entrega dio inicio a las ocho horas y finalizó a las diez horas del día veintinueve de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad Saliente y entrante, por la saliente Lourdes de Los Angeles Reyes de Campos y Mitzy Romilia Arias Burgos y por la entrante Edith Monterrosa, Norma Recinos y Bartola Pérez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las respectivas jefaturas.

ACTAS – DEPARTAMENTOS - GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

-Educacion

-Recreacion y Deportes

- Territorial

-

-

- ACTA Nº 15 CORRESPONDIENTE A GERENCIA ADMINISTRATIVA

El proceso de entrega dio inicio a las catorce horas y finalizó a las catorce horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil doce, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad saliente y

entrante, por la saliente Arturo Roberto Arias y por la Entrante Judith del Carmen Figueroa Serrano, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las respectivas jefaturas.

UNIDAD DE ATENCION AL PUBLICO

PRESUPUESTO

CONTABILIDAD

SERVICIOS GENERALES

BODEGA

UNIDAD DE LIMPIEZA

TRANSPORTE

- ACTA Nº 16 CORRESPONDIENTE A GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

El proceso de entrega dio inicio a las ocho horas y finalizó a las nueve horas del día veintiséis de abril, realizado por las distintas comisiones designadas por la municipalidad saliente y entrante, por el saliente Alex Francisco González Menjívar y por el Entrante Lourdes de los Angeles Reyes de Campos, y como responsables administrativos Ing. Gerardo Iglesias, Arq. Alejandro Gutiérrez y Lic. Godofredo Vásquez, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones.

NOTA: Las observaciones respectivas están en detalles anexos.

En la entrega y recepción participaron las respectivas jefaturas.

SE HACE CONSTAR:

1.- Que los documentos de Ingresos y Egresos que respaldan las operaciones registradas durante el período comprendido entre el primero de mayo de 2006 al treinta de abril del año 2009, quedan en **custodia del Concejo Municipal entrante** para efectos del control posterior por parte de la Corte de Cuentas de la República.

2.- Que los Libros y controles de Caja y Bancos a cargo del Señor Elmer Alexander Pérez, Tesorero Municipal tiene operaciones registradas hasta **el 30 de abril de 2009**, para determinar la disponibilidad bancaria al momento de la entrega, se tomó como referencia los libros y las conciliaciones bancarias preparadas por la entidad.

3- Se anexan inventarios de bienes muebles tangibles e intangibles, inmuebles y detalle de archivos permanentes existentes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta a las diez horas del día 20 de mayo de dos mil nueve y firmamos para los efectos legales consiguiente:

Entregamos

Por la Municipalidad Saliente:

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA
1º REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
2ª. REGIDORA PROPIETARIA

ISIDRO MARTÍNEZ PÉREZ
3º. REGIDOR PROPIETARIO

MONICA CRISTINA ARIAS MORAN
4ª. REGIDORA PROPIETARIA

NELSON HERBER RIVERA
5º REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
6º REGIDORA PROPIETARIA

ELVIA LIDIA RAYMUNDO CRUZ
7º REGIDOR PROPIETARIO

STANLEY ARQUIMIDES RODRÍGUEZ
8º REGIDOR PROPIETARIO

FRANKLIN ORLANDO MARTÍNEZ MARROQUIN
9ª. REGIDORO PROPIETARIO

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
10º REGIDORA PROPIETARIA

ALEX FRANCISCO GONZÁLEZ
11º. REGIDOR PROPIETARIO

ELSA MIRIAM LINARES DE QUINTANILLA
12º. REGIDORA PROPIETARIA

ARTURO ROBERTO ARIAS SHENTE
4º. REGIDOR SUPLENTE

Por la Municipalidad Entrante:

OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
SÍNDICO MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA
1º REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
2ª. REGIDORA PROPIETARIA

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
3º. REGIDOR PROPIETARIO

ALEX FRANCISCO GONZÁLEZ
4ª. REGIDORA PROPIETARIA

STANLEY ARQUIMIDES RODRÍGUEZ
5º REGIDOR PROPIETARIO

FRANKLIN ORLANDO MARTÍNEZ MARROQUIN
6º REGIDORA PROPIETARIA

EDITH MONTERROSA DE AGUILLON
7º REGIDOR PROPIETARIO

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ
8º REGIDOR PROPIETARIO

MAURA IVETH RUBIO VALLLE
9ª. REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
10º REGIDORA PROPIETARIA

NORMA XIOMARA MENDEZ RECINOS
11º. REGIDOR PROPIETARIO

JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA SERRANO
12º. REGIDORA PROPIETARIA

ARTURO ROBERTO ARIAS SHENTE
1º. REGIDOR SUPLENTE

ALEJANDRO JOSE DUARTE CUELLAR
2º. REGIDOR SUPLENTE

LAURA VANESA VASQUEZ RIVAS
3º. REGIDOR SUPLENTE

BARTOLA PEREZ
4º. REGIDOR SUPLENTE

DE CONFORMIDAD.

JORGE ALBERTO SERRANO ALEMAN
AUDITOR INTERNO

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

- REVISADOS LOS CORRELATIVOS-ADMINISTRATIVOS
- REVISADOS LOS CORRELATIVOS ACTAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
- AGENDAS REVISADAS: 1, 2, 4, 5, 6, 8
- Revisadas las asistencias de la 1 a la 8
-